



CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Reporte Sobre la Solvencia y
Condición Financiera 2024**

CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos, excepto las que se mencionen en otra denominación)

I. Resumen Ejecutivo

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 24.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Comisión), para los efectos de los artículos 307 y 308 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), se señala que las Instituciones deberán elaborar y dar a conocer al público en general la información corporativa, financiera, técnica, de reaseguro, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgos, de solvencia y jurídica, Cesce México, S. A. de C. V. (la Institución) cumple con publicar y dar a conocer la presente información. Asimismo, se presenta información relevante de los estados financieros, información relativa a la cobertura de la Base de Inversión y el nivel de suficiencia de los Fondos Propios Admisibles que al cierre del ejercicio 2024 cubren el Requerimiento de Capital de Solvencia.

El Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (RSCF), es elaborado anualmente, y es presentado al Consejo de Administración de la Institución para su revisión y aprobación. Así mismo es publicado en la página electrónica en internet de la propia Institución, dentro de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio que se trate.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La Institución no ha tenido cambios significativos que hayan ocurrido en la suscripción de negocios, perfil de riesgos, posición de solvencia o en el sistema de gobierno corporativo en comparación con el ejercicio anterior.

II. Descripción general del negocio y resultados.

a) Del negocio y su entorno.

1) La situación jurídica y el domicilio fiscal;

La Institución es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas autorizada para operar la operación del seguro de Daños en el ramo de Crédito, con domicilio fiscal en Andrés Bello No. 45 Piso 27, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. La Institución es filial de Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S. A.

2) Principales accionistas de la Institución, su porcentaje de participación y, en su caso, la ubicación de la casa matriz;

La Institución está participada por los siguientes dos accionistas:

- Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito con sede en Madrid España, es el accionista mayoritario con el 51% de las acciones.
- Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), tiene el 49% de las acciones.

El Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito se constituyó en el 2001 para apoyar la expansión de CESCE en el mercado de Seguros de crédito latinoamericano. Desde esa fecha, se han abierto filiales en Colombia, Perú, Brasil, Chile y México.

El Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito está conformado por CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación), BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), SCH (Santander Central Hispano) y la reaseguradora alemana Munich Re.

BANCOMEXT es el Banco Nacional de Comercio Exterior de México. Está encargado de impulsar el crecimiento de las empresas mexicanas, principalmente pequeñas y medianas e incrementar su participación en los mercados globales, ofreciendo soluciones integrales que fortalezcan su competitividad y fomenten la inversión, a través del acceso al financiamiento y a otros servicios financieros y promocionales.

3) Las operaciones, ramos y subramos para los cuales se encuentre autorizada la Institución, así como la cobertura geográfica y, en su caso, los países en los que mantiene operaciones, directamente o a través de subsidiarias, resaltando específicamente cualquier cambio importante ocurrido durante el año;

La Institución cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar la operación del Seguro de Daños en el ramo de Crédito.

El principal producto registrado por la Institución ante la CNSF para realizar este tipo de operación es “Póliza Master Multimercado”.

La cobertura geográfica en la operación es en el territorio nacional, y no existen cambios importantes, respecto de lo ocurrido en el ejercicio anterior.

4) Los principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior;

Al cierre del ejercicio del año 2024, se está reportando una utilidad neta de \$5.4 millones de pesos. Este resultado está influenciado por las siguientes razones:

- a) una prima emitida menor a lo presupuestado,
- b) una menor liberación de la Reserva de Riesgos en Curso respecto al estimado,
- c) un importe de Siniestralidad menor a lo presupuestado y mayor al registrado en el mismo periodo del año anterior,
- d) un Ingreso de Adquisición menor a lo esperado,
- e) una creación de la Reserva Catastrófica mayor a lo estimado,
- f) Gastos de Operación Netos, menores a lo esperado.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o Grupos de Personas con las que la Institución mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales;

La Institución no tiene vínculos de negocio o vínculos patrimoniales con personas o grupos de personas.

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes, así como transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, pago de dividendos a los accionistas y participación de dividendos a los asegurados, y

La Institución sólo mantiene nexos patrimoniales con sus accionistas a través de la participación de estos en el capital social de la compañía, tal como se describe en el punto 2 de este apartado.

- 7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales

La Institución sólo mantiene nexos patrimoniales con sus accionistas a través de la participación de estos en el capital social, tal como se describe en el punto 2 de este apartado.

b) Del desempeño de las actividades de suscripción.

- 1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

Al 31 de diciembre de 2024, la emisión fue de \$151.49, del ramo de crédito y emitido por la oficina de la Ciudad de México.

La distribución geográfica en relación a la suscripción abarca todo el territorio nacional destacando la concentración en la zona centro derivada a la densidad poblacional.

- 2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio de que se trate, comparados con los del ejercicio anterior, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del costo neto de adquisición y la siniestralidad neta, comparados con el ejercicio anterior del ramo de crédito.

Concepto	2024	2023	Variación	%
Costo Neto de Adquisición	(1,808,991)	(11,167,826)	9,358,835	(83.8%)
Comisiones a Agentes	21,053,027	21,446,369	(393,341)	(1.8%)
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(41,820,745)	(50,278,227)	8,457,482	(16.8%)
Cobertura de Exceso de Pérdida	5,511,877	3,456,674	2,055,203	59.5%
Otros	13,446,850	14,207,358	(760,508)	(5.4%)
Costo Neto de Siniestralidad	11,545,220	4,743,469	6,801,751	143.4%
Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	11,545,220	4,743,469	6,801,751	143.4%

La distribución geográfica en relación a la siniestralidad abarca todo el territorio nacional.

- 3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas, entendiéndose por éstas los pagos o compensaciones efectuados por una Institución a personas físicas o morales que participen en la intermediación o que intervengan en la contratación de los productos de seguros o en la celebración de contratos de fianzas, adicionales a las Comisiones o Compensaciones Directas consideradas en el diseño de los productos, y

La Institución no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

- 4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo, el desempeño financiero de las actividades de suscripción, incluyendo transacciones relevantes con otras filiales, transferencias derivadas de contratos financieros, incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie, y programas de Reaseguro

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

c) Del desempeño de las actividades de inversión.

- 1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes;

Conforme a la composición de la cartera y de acuerdo con los artículos 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de conformidad con el Título 22, Capítulo 22.1, Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), las inversiones se encuentran clasificadas como Títulos disponibles para su venta, por lo que el resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

Durante el 2024, el portafolio de inversiones de la Institución mantuvo una posición conservadora a consecuencia del entorno económico global volátil, así como de los incrementos en las tasas de interés, tanto de la Reserva Federal de Estados Unidos como del Banco de México, por lo anterior las inversiones de la Institución se destinaron prácticamente en instrumentos gubernamentales de corto plazo.

En 2024, se reconoció un deterioro crediticio por \$1,412, lo cual, se determinó conforme a la NIF C-2 Inversiones en Instrumentos Financieros y Anexo 22.1.2 de la CUSF. A continuación, se describe de manera general los criterios establecidos para las actividades de inversiones.

a) Modelo de negocio.- de conformidad con la NIF C-2 y Anexo 22.1.2 de la CUSF, se parte de la esencia de que se mantienen las inversiones con el objeto de tener fondos disponibles para cubrir los pasivos por siniestros / reclamaciones, cuyas fechas de pago no son fácilmente previsible, por lo que se requiere cubrir las necesidades de liquidez y para maximizar el rendimiento del portafolio. Esto se logra con inversiones que puede vender o mantener para cobrar rendimientos, de acuerdo con la estrategia determinada de la Compañía.

b) Clasificación.- conforme al modelo de negocio comentado en el punto anterior el portafolio se clasifica en "Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, por lo que tener un portafolio de IFCV se puede vender para cubrir los pagos o mantener para cobrar rendimientos le permite maximizar el rendimiento de la inversión.

c) Valuación.- conforme a la NIF C-2 (párrafos 40 al 46.4), se debe reconocer en la utilidad o pérdida neta del periodo los efectos de los IFCV, como son: a) los intereses devengados con base en la tasa de interés efectiva; b) las fluctuaciones en moneda extranjera; c) el deterioro; y d) una ganancia o pérdida por el reciclaje del efecto de valuación a valor razonable reconocido en ORI, cuando el instrumento correspondiente se cobra o se vende.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados;

En 2024, la Institución no tuvo este tipo de transacciones.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros;

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, la Institución evalúa si los activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la utilidad integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- la reestructuración de un préstamo o adelantos por parte de la Institución en términos que ésta no consideraría de otra manera;
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el balance general

En el caso de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en la utilidad integral, la estimación de pérdida debe reconocerse antes de incorporar el cambio en su valor razonable, con cargo en resultados, reconociéndose en la utilidad integral.

Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2024, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados como IFCV, cuyos plazos oscilan de 3 a 28 días. Las tasas de interés aplicadas al portafolio de títulos clasificados como IFCV oscilaron entre 10.01% al 10.05%. Las inversiones en valores se analizan como se muestra a continuación:

	Importe	Deudores por intereses	Decremento por valuación de valores	Deterioro de valores	Total
2024					
Títulos de deuda soberana:					
Valores gubernamentales:					
IFCV					
BANCOMEXT	\$ 152,082,190	240,336	(5,183)	(1,412)	152,315,931

Cuentas por cobrar

“Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” NIF C-16 -. Se observaron los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Se reconoce la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- Los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- El IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar se ajustó cuando se optó por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV se determinaron conforme a lo establecido en la NIF C-16.

c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realizó a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificó como cartera vencida y se constituyó simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.

d) Las Instituciones de seguros crearon una estimación que reflejó su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 “Cuentas por Cobrar”, dicha estimación se obtuvo aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

Estimación preventiva para cuentas por cobrar

Las instituciones deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", cuando las instituciones utilicen las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

A continuación, se muestra la integración del rubro de las cuentas por cobrar y la estimación de castigos:

	2024
Deudores diversos	\$ 3,858,530
Depósitos en garantía	539,614
IVA pagado por aplicar	2,829,177
Deudores por servicios de análisis crédito	4,775,862
	12,003,183
Estimación de castigos por adeudos	(2,384,767)
	\$ 9,618,416

Activos intangibles con vida útil definida

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, la amortización de los activos intangibles con vida útil definida ascendió a \$59 miles de pesos.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión de la Institución, y

En el 2024, no existieron inversiones en proyectos o desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión.

- 5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución. Esto podría incluir las transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial y saldos pendientes necesarios para comprender el impacto potencial sobre los estados financieros de la Institución;**

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) De los ingresos y gastos de la operación.

Ingresos por primas de seguros y reaseguro

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

La Institución calcula en la fecha de entrada en vigor de la póliza y en caso de existir prórrogas sucesivas, una “prima mínima” en función de las ventas a crédito presupuestadas por el asegurado durante la anualidad del seguro. Al vencimiento de la póliza, la Institución calcula la prima realmente devengada, aplicando un factor establecido en la carátula de la póliza sobre el importe de todas las ventas notificadas por el asegurado durante el año. El asegurado deberá proporcionar como fecha límite el día 20 de cada mes un reporte con las declaraciones de ventas del mes anterior.

En caso de que la prima real devengada durante la anualidad del seguro fuera superior a la prima mínima, la Institución efectúa una liquidación de reajuste o complementaria y expide un recibo por la diferencia.

Las primas de seguros o la fracción correspondiente, originada por las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

Participación de utilidades en operaciones de reaseguro

La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

Derechos sobre pólizas y recargos sobre primas

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza. Los ingresos por recargos sobre primas corresponden al

financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y se reconocen en resultados conforme se devengan.

Reaseguro cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución de riesgo con reaseguradores, a través de contratos automáticos cuota parte y de exceso de pérdidas y eventualmente facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente las operaciones del ramo de crédito.

Importes recuperables de reaseguro

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.

La administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reaseguradores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reaseguro y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado integral de financiamiento”.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la base de inversión, ni podrán formar parte de los fondos propios admisibles.

Costo neto de adquisición

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

e) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

III. Gobierno corporativo.

a) Del sistema de gobierno corporativo.

1) La descripción del sistema de gobierno corporativo de la Institución, vinculándolo a su perfil de riesgo;

La estructura organizacional en que se basa el gobierno corporativo de la Institución se integra como sigue:

- Consejo de Administración
- Comité de Auditoría
- Comité de Inversiones
- Comité de Reaseguro
- Comité de Suscripción
- Comité de Comunicación y Control
- Comité Técnico Consultivo
- Comité ASG
- Comité de Crédito
- Dirección General y funcionarios
- Responsable de Administración Integral de Riesgos
- Responsable de Auditoría Interna
- Responsable de Control Interno
- Responsable de la Función Actuarial, y
- Políticas de contratación de Servicios con Terceros.

Adicional a lo comentado anteriormente, el sistema de gobierno corporativo de la Instrucción está establecido de acuerdo a los lineamientos emitidos por la CNSF en la Circular Única de Seguros y Fianzas (Capítulo 3.1. Del Gobierno Corporativo) y en la LISF (Artículo 69 al 73), el cual se describe a continuación:

- La Institución cuenta con un sistema de gobierno corporativo con una estructura claramente definida, transparente y apropiada, con una asignación precisa de responsabilidades y documentadas, así como reportes internos generados para la toma de decisiones, el cual cuenta con mecanismos de cooperación efectiva y una adecuada comunicación entre los diferentes niveles y áreas de la Institución.
- El gobierno corporativo corresponde al volumen de operaciones de la Institución, así como a la naturaleza y complejidad de las actividades, el cual comprende el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos, control interno, auditoría, función actuarial y contratación con terceros de servicios necesarios.
- Conforme al gobierno corporativo de la Institución se verifica que el personal cuente con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para el

desempeño de las responsabilidades que se le asignen y que conozcan los procedimientos para el desarrollo de sus funciones.

- El gobierno corporativo de la Institución cuenta con políticas y procedimientos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CNSF en el artículo 69 fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- El gobierno corporativo cuenta con procedimientos para la toma de decisiones para la adecuada operación de la Institución.
- El gobierno corporativo de la Institución cuenta con información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante en relación a la operación y riesgos.
- Como parte del gobierno corporativo, en la Institución se tienen implementadas medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información, tomando en cuenta su naturaleza.
- Como parte del control en la Institución se tienen registros ordenados sobre la organización y operación del gobierno corporativo.
- Como parte del gobierno corporativo, la Institución cuenta con un Consejo de Administración, el cual cumple cabalmente las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- El gobierno corporativo de la Institución está en constante monitoreo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, respecto a las personas relacionadas que pudieran generar un conflicto de interés.
- La Institución cuenta con un Comité de Auditoría, el cual funge como órgano responsable de vigilar el apego normativo definido por el Consejo de Administración, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Dicho Comité, se integra y funciona de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Para mayor detalle del vínculo perfil de riesgo, ver la Sección IV de este documento.

2) Cualquier cambio en el sistema de gobierno corporativo que hubiera ocurrido durante el año;

No existieron cambios en el Sistema de Gobierno Corporativo durante el año.

3) La estructura del consejo de administración, señalando a quienes fungen como consejeros independientes y su participación en los comités existentes;

A continuación, se describe la estructura del Consejo de Administración al cierre del 2024:

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

CONSORCIO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE CRÉDITO S.A. S.M.E.			BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	
CONSEJEROS SERIE "E"			CONSEJEROS SERIE "M"	
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	CARGO	PROPIETARIO
Consejero Propietario y Vicepresidente	JESUS URDANGARAY LOPEZ	ELENA FERNÁNDEZ BUSTILLOS	Presidente	LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA
Propietario	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DÍAZ	MARÍA ISABEL TORREMOCHA BARANDA	Propietario	JAVIER VÁZQUEZ DURÁN
Propietario	ALEJANDRO GANDÍA ALAPONT	PALOMA ARAUJO DE LA TORRE	Suplente	HÉCTOR MANUEL GÓMEZ FLORES
Independiente	ALFONSO SÁNCHEZ DE PAZOS GÓMEZ	CARLOS JORGE GONZÁLEZ BERNAL	Suplente	MARIA TERESA CUADRA GARCÍA
Secretario no miembro			Independiente	JORGE ENRIQUE SANTIBÁÑEZ FAJARD
			Suplente del Independiente	ROBERTO GERARDO CORDOBA VITAL
Comisario Propietario	VICTOR MANUEL ESPINOZA ORTIZ			
Comisario Suplente	PAUL SCHERENBERG GÓMEZ			

En los siguientes cuadros se describe la participación en los comités existentes de los consejeros independientes:

"Comité de Inversiones"				
CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rubén Barrera Morales	Presidente	SI	SI
Director de Administración y Finanzas/ Responsable de Inversiones	Gerardo Martínez Cárdenas	Miembro/ Secretario	SI	SI
Consejero Independiente	Alfonso Sánchez de Pazos Gómez	Miembro	SI	SI
Consejero Independiente	Carlos Jorge González Bernal	Miembro	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro	SI	SI
Responsable de AIR	Alejandro Ruiz Pacheco	Asistente	SI	NO
Consejero	Jesús Urdangaray López	Asistente	SI	NO

"Comité de Suscripción"				
CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rubén Barrera Morales	Presidente	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro/Secretario	SI	SI
Consejero	Alfonso Sánchez de Pazos Gómez	Miembro	SI	SI
Coordinadora de Suscripción	Diana Thalía Martínez Silva	Miembro	SI	SI

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

"Comité de Reaseguro"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rubén Barrera Morales	Presidente	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro/ Secretario	SI	SI
Directora de Administración y Finanzas	Gerardo Martínez Cárdenas	Miembro	SI	SI
Consejero Independiente	Alfonso Sánchez de Pazos Gómez	Miembro	SI	SI
Directora de Servicios Jurídicos	Adriana López Soler	Miembro	SI	SI

"Comité de Auditoría"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Consejero Independiente	Jorge Enrique Santibáñez Fajardo	Presidente	SI	SI
Consejero	Jesús Urdangaray López	Miembro	SI	SI
Consejero	Alfonso Sánchez de Pazos Gómez	Miembro	SI	SI
Secretaria del Consejo de Administración	Adriana López Soler	Secretario no miembro	N/A	N/A

"Comité de Comunicación y Control"

NOMBRE TITULAR	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	ÁREA DESIGNADA DE LOS TITULARES	CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE SUPLENTE	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ
Rubén Barrera Morales	Director General	DIRECCIÓN GENERAL	Presidente	Jesús Urdangaray López	Consejero Propietario	Presidente Suplente
Abel Abraham Jiménez Chapa	Director Comercial	DIRECCIÓN COMERCIAL	Miembro	María de Lourdes Juárez Sanchez	Gerente Comercial	Miembro Suplente
Gerardo Melo Vázquez	Director Técnico	DIRECCIÓN TÉCNICA	Miembro	Diana Thalía Martínez Silva	Gerente de Suscripción	Miembro Suplente
Gerardo Martínez Cárdenas	Director de Administración y Finanzas	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro	Nancy Arzate Alcaraz	Responsable Admon y Finanzas	Miembro Suplente
Adriana López Soler	Directora Servicios Jurídicos / Oficial de Cumplimiento	SERVICIOS JURÍDICOS	Miembro/ Secretario/ Oficial de Cumplimiento	Miriam Karina Cervantes Hernández	Ejecutivo Tramitación y Legal	Miembro y Secretario Suplente
Jorge Rojas Ramírez	Gerente de Operación y Post Venta	DIRECCIÓN TÉCNICA	Miembro	Rosalva Cuellar Mejía	Atención a Clientes	Miembro Suplente

Comité Técnico Consultivo

PUESTO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Presidente	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Miembro	Si	SI
Director Técnico	Miembro	SI	SI
Directora de Servicios Jurídicos	Miembro/Secretario	SI	SI
Auditor Interno	Miembro	SI	NO
Control Interno	Miembro	SI	NO
Responsable de la Función Actuarial	Invitado	SI	NO
Responsable de Administración Integral de Riesgos	Invitado	SI	NO

Comité de ASG

NOMBRE TITULAR	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO	NOMBRE SUPLENTE	CARGO EN EL COMITÉ
Rubén Barrera Morales	Director General	Presidente	SI	SI	Gerardo Melo Vázquez	Presidente Suplente
Adriana López Soler	Directora Servicios Jurídicos	Miembro/ Secretario	Si	SI	Miriam Karina Cervantes Hernández	Miembro y Secretario Suplente
Gerardo Martínez Cárdenas	Director de Administración y Finanzas	Miembro	SI	SI	Nancy Arzate Alcaraz	Miembro Suplente
Carla Isabel Matallana Zerga	Responsable de Control Interno	Miembro	SI	SI	Abel Abraham Jiménez Chapa	Miembro Suplente

Comité de Crédito (Préstamos al Personal)

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	Nombre	VOZ	VOTO
Director General	Rubén Barrera Morales	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Gerardo Martínez Cárdenas	SI	SI
Responsable de Administración y Finanzas	Nancy Arzate Alcaraz	Si	SI
Director de Servicios Jurídicos	Adriana López Soler	Si	SI
Responsable de Administración Integral de Riesgos	Alejandro Ruíz Pacheco	Si	SI

La C. María del Carmen Flores Cuenca en su calidad de Auditor Interno y la C. Carla Isabel Matallana Zerga, en su calidad de Responsable de Control Interno serán invitados permanentes con voz, pero sin voto.

4) Si la Institución es parte de un Grupo Empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial, y

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes;

La Institución tiene establecido un manual de políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de recursos humanos, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y en el cual contiene el apartado de incrementos salariales, promociones e incentivos, que describe el proceso interno que se debe seguir.

b) De los requisitos de idoneidad.

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución cuenta con políticas para el nombramiento de los Directivos Relevantes de la Institución a efecto de evaluar que cuenten con la calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como los conocimientos y experiencia en la materia requerida para el desempeño de su cargo.

Como parte de los procesos, se verifican entre otros los siguientes aspectos:

Calidad y capacidad técnica.- Evidencia de los conocimientos del candidato relacionados con la operación y funcionamiento de la Institución o del área específica en la que presta sus servicios, tales como constancias, títulos, certificados, diplomas o cualquier tipo de documento expedido por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Experiencia y prestigio profesional.- Se evalúa el currículum vitae respectivo, así como evidencia documental relativa a la experiencia y desempeño del candidato.

Honorabilidad.- Se solicita a candidato una manifestación por escrito en donde declare que no se ubica en ninguno de los siguientes supuestos:

- Litigios pendientes,
- Sentencias por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano,
- Los concursados que no hayan sido rehabilitados.

Historial crediticio satisfactorio.- Se revisa el informe de historial crediticio emitido por una sociedad de información crediticia.

Experiencia y prestigio profesional.- Se evalúa el currículum vitae respectivo, así como evidencia documental relativa a la experiencia y desempeño del candidato.

c) Del sistema de administración integral de riesgos.

1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos;

La visión general se basa en el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas las Instituciones, de manera individual y agregada, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

En este sentido, para su adecuada operación, el Sistema de Administración Integral de Riesgos forma parte de la estructura organizacional de la Institución, mismo que se encuentra integrado a sus procesos de toma de decisiones y se halla sustentado en un sistema eficaz de control interno.

2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo;

La tolerancia al riesgo se establece como la preferencia o aversión de la institución al riesgo, determinada por el apetito y el establecimiento de límites de riesgo. En este sentido, la Institución aprobó el Sistema de Administración Integral de Riesgos, el cual comprende de manera clara y explícita los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos que sean consistentes con el plan de negocios de la Institución, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS;

En el Manual de Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración de la Institución, se contempla, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los límites, objetivos, políticas y procedimientos de la Institución en materia de Administración Integral de Riesgos;
- La estructura organizacional del Área de Administración de Riesgos, indicando las facultades y responsabilidades de las personas que forman parte de la misma;

- La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, considerando al menos los siguientes:
 - El riesgo de suscripción de seguros.
 - El riesgo de mercado
 - El riesgo de descalce entre activos y pasivos
 - El riesgo de liquidez
 - El riesgo de crédito
 - El riesgo de concentración
 - El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos
 - Los riesgos legales
 - El riesgo tecnológico
 - El riesgo estratégico
 - El riesgo reputacional

Asimismo, contiene la definición de los procedimientos de reporte periódico al Consejo de Administración, a la Dirección General y a las Áreas Operativas de la Institución, para garantizar que se da seguimiento de manera oportuna a la información de los riesgos por parte de las áreas relevantes de la administración.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes, y

En el alcance comprende los siguientes riesgos: suscripción, mercado, descalce entre activos y pasivos, liquidez, crédito, concentración y operativo, el cual incluye los riesgos: operativos, legales, tecnológicos, estratégico y reputacional.

El trabajo de medición de cada uno de los riesgos es mensual y trimestral, mediante información diaria, semanal, mensual y trimestral que procesa cada área, según corresponda.

Conforme la normativa vigente, se elabora un informe integral.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;

El Sistema de Administración Integral de Riesgos forma parte de la estructura organizacional de la institución y tiene como objetivos:

- Tener integrado a sus procesos de toma de decisiones, y hallarse sustentado en un sistema de control interno.
- Identificar, medir, controlar e informar sobre los riesgos a que se encuentra establecida la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, políticas, y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.
- Contemplar los riesgos establecidos para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia que identifique la Institución, además de los que no se encuentren comprendidos en dicho cálculo, considerando adicionalmente la interacción con factores ASG, en términos de las políticas aprobadas para tal efecto.

El área de Administración de Riesgos, realiza las siguientes actividades:

- Proponer para aprobación del Consejo de administración:

- El Manual de Administración de Riesgos;
 - Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, y
- La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Presentar anualmente al Consejo de Administración la ARSI durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.
- Diseñar e implementar la metodología para, de manera continua, identificar, medir, monitorear, limitar y controlar, los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución;
- Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede debidamente documentada y cuente con la explicación sobre su naturaleza y el motivo que originó su modificación;
- Efectuar revisiones periódicas a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, monitoreo y control de riesgos;
- Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés, las cuales deberán además contemplar la prueba de solvencia dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF (“Prueba de Solvencia Dinámica”), que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución en dichas condiciones y ubicar las áreas que la hacen más vulnerable, a efecto de establecer los planes de contingencia aplicables y considerar los resultados generados en la revisión de los objetivos, políticas, procedimientos y límites para la toma de riesgos. En la realización de las pruebas de estrés, debe considerarse las características y naturaleza de los riesgos bajo situaciones extremas, así como la posible variación de la correlación entre riesgos en tales situaciones.
- Implementar las medidas necesarias que adopte el Consejo de Administración para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos.

2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución;

A continuación, se describe de manera general la revisión y aprobación de la ARSI por parte del Consejo de Administración:

- Aprobar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, el cual deberá comprender de manera clara y explícita los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos que sean consistentes con el plan de negocios de la Institución, e incluirá los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua

los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

- Designar el área específica de la Institución que será la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de Administración Integral de Riesgos (en adelante, “Área de Administración de Riesgos”), así como nombrar al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al director general de la Institución, así como a las áreas, personas o comités de la Institución, que el propio consejo de administración considere necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos.
- Establecer el Área de Administración de Riesgos de manera que exista independencia entre ésta y las áreas operativas de la Institución, así como una clara delimitación de funciones y una adecuada descripción de las funciones de puestos en todos sus niveles. Para estos efectos, se entenderá por áreas operativas de la Institución a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes riesgos a que esté o pueda llegar a estar expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades, entre las que se encuentran las siguientes: comercialización; diseño de productos; suscripción de riesgos y responsabilidades; constitución y valuación de reservas técnicas; Reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades; administración de inversiones y otros activos; gestión de capital; ajuste, atención y pago de siniestros y reclamaciones, y registro de operaciones.
- Aprobar, a propuesta del Área de Administración de Riesgos, un Manual de políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- Definir y aprobar las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias en materia de Administración Integral de Riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas por el Área de Administración de Riesgos, como resultado de la realización de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional; asimismo debe instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.
- El documento que contenga la ARSI deberá ser presentado a la Comisión como parte del Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2), en términos de lo previsto en el Capítulo 38.1 de estas Disposiciones, el cual es elaborado por el Área de Administración de Riesgos.
- Revisar, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución. Para ello, considera los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos previstos en el presente Manual. Misma que se establecen en el área de Auditoría Interna.

- El Consejo de Administración mediante sesión ordinaria celebrada en el mes de junio de cada año, lleva a cabo la revisión de los resultados de la ARSI y posteriormente de forma trimestral le da seguimiento a través de los informes presentados por el Responsable de la AIR.
- Aprobar las modificaciones a la estructura de límites propuestas por el área de Administración Integral de Riesgos Financieros. Dichas propuestas de modificación, deberán estar fundamentadas en la ARSI.

3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos, y

El Manual de Administración de Riesgos elaborado por la Institución, contiene una sección de cada uno de los diferentes riesgos donde se presentan los límites establecidos en cada riesgo al que está expuesta la Institución. Estos fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Asimismo, en el manual de administración de riesgos incluye una sección por cada tipo de riesgo, de las políticas particulares y procedimientos específicos para cada tipo de riesgo. Los riesgos que están incluidos dentro del manual de riesgos y que incluyen políticas y procedimientos son los siguientes:

- Riesgo de Suscripción.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de descalce de activos y pasivos.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Concentración.
- Riesgo Operativo.

Con base en la medición de los riesgos anteriormente descritos, y aunado al Requerimiento de Capital de Solvencia que resulta de la aplicación del modelo estándar proporcionado por la propia Autoridad, de forma periódica se analiza el índice de margen de Solvencia que cuenta la Institución, la cual a la fecha se ha mostrado con un alto índice de capitalización. Asimismo, de forma periódica se revisa que se cubra con el Capital Mínimo Pagado, para el cual también se tiene un margen considerable de Capitalización.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente;

Un experto elabora de manera periódica la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional, para lo cual emite un informe integral con los siguientes criterios de evaluación:

Se utiliza el término “Observación”, para referirse a opiniones en el sentido de incumplimientos con respecto a las disposiciones y que, por consiguiente, deberán ser atendidas para efectos de cumplimiento regulatorio a través de la realización de medidas correctivas. El término “Recomendación”, se refiere a sugerencias realizadas que, en su opinión, contribuyen a realizar mejores prácticas de mercado, y la Institución en su caso, consideraría evaluar la viabilidad y conveniencia de su implementación.

Este informe periódico se presenta ante los Comités internos y al Consejo de Administración, respectivamente.

e) Del sistema de contraloría interna.

La Institución cuenta con un sistema eficaz y permanente de contraloría interna, el cual consiste en el desempeño de actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable. El sistema de contraloría interna se encuentra debidamente implementado, y cuenta con procedimientos operativos, administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Institución, así como de una función permanente de comprobación de las actividades que se realizan. Cuenta con una política escrita aprobada por el Consejo de Administración. El sistema es ejecutado por personas de todos los niveles de la Institución, está orientado al logro de objetivos de la misma, y se basa en un modelo de Tres Líneas de actuación.

Todos los resultados y recomendaciones derivados de la función de contraloría interna son informados por el área responsable al Consejo de Administración y a la Dirección General, así como al Comité de Auditoría, para garantizar la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas, en su caso.

f) De la función de auditoría interna.

En materia de auditoría interna, la Institución cuenta con un sistema efectivo y permanente de revisión del cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable, la cual es objetiva e independiente de las funciones operativas, y es efectuada por un área específica que forma parte de la estructura de la organización, y es responsable de revisar periódicamente mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada. También es responsable de verificar el cumplimiento al código de conducta, el correcto funcionamiento del sistema de control interno, y su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en la materia, entre otros.

El área de auditoría interna se rige mediante el Manual de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y por el Consejo de Administración el cual se encuentra vigente.

Los resultados y recomendaciones derivadas de la auditoría interna son reportados en línea directa al Comité de Auditoría, al Consejo de Administración y a la Dirección General, con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas necesarias, para su debido cumplimiento.

El área de Auditoría Interna es un área independiente de las funciones operativas, por lo que no realiza actividades propias del negocio o administrativas y mantiene una línea directa de comunicación con el Comité de Auditoría y con Dirección General.

g) De la función actuarial.

La Institución cuenta con un actuario externo certificado con amplia experiencia en el sector y es quien lleva a cabo la función actuarial.

Las principales áreas de responsabilidad se mencionan a continuación:

- Coordina las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de Seguro de Crédito, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en la LISF, en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- Coordina el cálculo y valuación de las reservas técnicas que la Institución deba constituir, de conformidad con lo previsto en la LISF y en la normativa aplicable;
- Verifica la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución;
- Evalúa la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas;
- Compara la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución;
- Mantiene informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas;
- Se pronuncia ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos y obtención de garantías de la Institución;
- Se pronuncia ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento, así como otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Institución;

Asimismo, en caso de requerirse, apoya las labores técnicas relativas a:

- La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS;

- El cálculo del RCS;
- La gestión de activos y pasivos;
- La elaboración de la ARSI, y
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés, y

Contribuye a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución.

Durante 2024, se llevaron a cabo revisiones en apego a la legislación vigente a los procesos de la función actuarial, dando especial énfasis a que el proceso de cálculo de las reservas técnicas se apega a los estándares de práctica actuarial y el resultado se encuentra libre de errores importantes.

Adicionalmente se han mejorado los controles de vigilancia, cuyos resultados se presentan mensualmente a la Dirección General como parte del seguimiento a los resultados. En relación con los sistemas de valuación de reservas se continúa fortaleciendo bajo una política de mejora continua, mejorando los tiempos de ejecución de los procesos.

h) De la contratación de servicios con terceros.

La Institución cuenta con políticas y procedimientos relativos a la contratación de servicios con terceros, conforme lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Capítulo 3.6. y el Título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Dichas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros contemplan la presentación de informes y definen los mecanismos de control que se aplican.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, consideran:

- Los procedimientos de autorización de los servicios y operaciones con terceros,
- La evaluación de la experiencia y capacidad técnica, financiera, administrativa y legal necesaria para realizar los servicios y operaciones correspondientes,
- La prevención de conflictos de interés entre empleados, funcionarios, consejeros o accionistas de la Institución, y los terceros,
- El establecimiento de planes de continuidad y contingencia para hacer frente a las posibles eventualidades derivadas del incumplimiento por parte de los terceros,
- La definición del uso y explotación a favor de la Institución, sobre las bases de datos producto de los servicios,

- El mantenimiento de la debida confidencialidad a favor de la Institución,
- La verificación de que el tercero cuente con sistemas de control interno y, en caso de que la naturaleza del servicio así lo requiera, de administración de riesgos,
- El verificar que los terceros reciban periódicamente una adecuada capacitación en relación con los servicios contratados, considerando para ello la naturaleza y relevancia de dichos servicios,
- La definición de las restricciones o condiciones respecto a la posibilidad de que el tercero subcontratante, a su vez, la prestación del servicio.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, además de apegarse a lo señalado en los artículos 268, 269 y 359 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el Capítulo 3.6. y el Título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, prevén que la Institución no podrá contratar con terceros la realización de sus funciones operativas cuando dicha contratación pudiera ocasionar que:

- Se deteriore la calidad o eficacia del sistema de gobierno corporativo la Institución,
- Se incremente en forma excesiva el riesgo operativo de la Institución,
- Se menoscabe la capacidad de la CNSF para el desempeño de sus funciones de inspección y vigilancia, o
- Se afecte la prestación de un adecuado servicio al público usuario.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros que aprueba el Consejo de Administración, prevén mecanismos de reporte al Comité de Auditoría respecto al apego de la Administración a dichas políticas y procedimientos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El Director General de la Institución es responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros aprobados por el Consejo de Administración.

El control y seguimiento de los servicios con terceros, son considerados dentro de los sistemas de administración integral de riesgos, contraloría interna y auditoría interna, de tal forma que se asegura un control efectivo de los servicios contratados.

La contratación de los servicios con terceros no exime a la Institución, ni a sus directivos, delegados y funcionarios, empleados y demás personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en las mismas, de la obligación de observar lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y en la Circular Única de Seguros y Fianzas,

La evidencia de la operación de la función relativa a la contratación de servicios con terceros de la Institución está documentada y disponible en caso de que la CNSF lo solicite para fines de inspección y vigilancia.

i) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

IV. Perfil de riesgos.

a) De la exposición al riesgo.

- 1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;**

La Institución tiene establecido un Manual de Administración de Riesgos que tiene documentado el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución, y contempla, los siguientes aspectos:

- Los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos;
- La estructura organizacional del Área de Administración de Riesgos, indicando las facultades y responsabilidades de las personas que formen parte de la misma;
- La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, debiendo considerar al menos los siguientes:
 - El riesgo de suscripción de seguros.
 - El riesgo de mercado.
 - El riesgo de descalce entre activos y pasivos.
 - El riesgo de liquidez.
 - El riesgo de crédito.
 - El riesgo de concentración.
 - El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos.
 - Los riesgos legales.

- El riesgo tecnológico.
- El riesgo estratégico.
- El riesgo reputacional.
- La definición de los procedimientos de reporte periódico al Consejo de Administración, a la Dirección General y a las Áreas Operativas de la Institución, para garantizar que se da seguimiento de manera oportuna a la información de los riesgos por parte de las áreas relevantes de la administración, y
- Los programas de capacitación para el personal del Área de Administración de Riesgos y, en general, para todo el personal de la Institución en esta materia.

Para los riesgos que no son cuantificables, en el Manual de Administración de Riesgos se incluye una sección por cada tipo de riesgo de las políticas particulares y procedimientos específicos para cada tipo de riesgo.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS;

La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, se consideran al menos los siguientes:

- El riesgo de suscripción de seguros.
- El riesgo de mercado.
- El riesgo de descalce entre activos y pasivos.
- El riesgo de liquidez.
- El riesgo de crédito.
- El riesgo de concentración.
- El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos.
 - Los riesgos legales.
 - El riesgo tecnológico.
 - El riesgo estratégico.
 - El riesgo reputacional.

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior;

A continuación, se presenta un comparativo del cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia de 2024 vs 2023, en el cual se muestra desglosado por componente, y se aprecia un decremento del RCS con relación al año anterior:

RCS por componente	2024	2023	Variación	% Var.
Por Riesgos Técnicos y Financieros	10.18	9.31	0.87	9.32%
Por Otros Riesgos de Contraparte	0.25	0.31	-0.06	-19.99%
Por Riesgos Operativos	3.25	3.00	0.26	8.65%
Total RCS	13.68	12.62	1.06	8.43%

* Cifras en millones de pesos

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo, y

El riesgo de procesos operativos corresponde a la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de las operaciones de la Institución.

En este sentido la Institución estableció y desarrolló los siguientes puntos para la administración del riesgo operativo:

- Un proceso de mejora continua de procesos, reducción de costos y optimización de tiempos.
- Administración del riesgo operacional de acuerdo con la normatividad interna, externa y con base a las mejores prácticas internacionales (Solvencia II).
- Se dio cumplimiento a los requerimientos normativos de la autoridad competente en materia de regulación de administración de riesgos.
- Para ayudar a cumplir los objetivos de la Institución.
- Implementación controles que brinden seguridad a la Institución.

En la primera etapa se procedió a mapear cada uno de los procesos institucionales, en la segunda etapa se realiza una autoevaluación de los riesgos operativos y riesgos operativos inter-áreas y en la última etapa implica un proceso de mejora continua permanente. Los medios y las fuentes de información para la identificación de riesgos son diversos, algunos de estos se emplean de manera programada y otros por evento es decir en el momento que se presente la situación se analiza y se documenta.

5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación;

La Institución no tiene este tipo de operación.

b) De la concentración del riesgo.

Se deberá proporcionar información general sobre la concentración de riesgo de la Institución, que refiera:

1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia, y

La Institución definió que el riesgo de concentración representa las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

La estrategia de control del riesgo de concentración considera lo enunciado, dentro los manuales correspondientes, tomando en cuenta:

- Las políticas de suscripción;
- La política de inversión, y
- La estrategia de utilización de Reaseguro y otras técnicas de transferencia y mitigación de riesgos.

2) La concentración de riesgos de suscripción;

Los lineamientos y criterios para mitigar los riesgos que se deriva de la aceptación de negocios, a través de la política de Reaseguro, así como de otros mecanismos de transferencia de riesgo se encuentran detallados dentro del Manual de Reaseguro y Manual de Suscripción.

Los procedimientos para verificar que la información necesaria para la suscripción y la constitución de reservas técnicas sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante; misma que se encuentra dentro del Manual de Reservas Técnicas y en el Manual de Suscripción.

Dentro del Manual de Control Interno de la Institución, se encuentran detallados los mecanismos previstos en el marco del sistema de control interno, utilizados para verificar que las políticas y procedimientos establecidos para la suscripción se apliquen en todos los canales de comercialización, y sean observados por el personal involucrado en el proceso de suscripción, así como los correspondientes para corregir las desviaciones, encontradas.

Las políticas de inspección, análisis, evaluación, aceptación y tipos de riesgos que son sujetos de aseguramiento, se encuentran descritas dentro del Manual de Suscripción en la sección Proceso General.

c) De la mitigación del riesgo.

La Institución tiene establecido un sistema de Control Interno, con procedimientos y políticas definidos, para verificar que la suscripción se aplique de manera general de todos los canales de comercialización, y sean observados por el personal involucrado en el proceso de suscripción, así como los correspondientes para corregir las desviaciones, encontradas.

La Institución tiene establecido un Manual de Control Interno, en donde se encuentran detallados los mecanismos previstos en el marco del sistema de control interno, utilizados para verificar que las políticas y procedimientos establecidos para la suscripción se apliquen en todos los canales de comercialización, y sean observados por el personal involucrado en el proceso de suscripción, así como los correspondientes para corregir las desviaciones, encontradas.

Los lineamientos y criterios para mitigar los riesgos que se deriva de la aceptación de negocios, a través de la política de Reaseguro, así como de otros mecanismos de transferencia de riesgo se encuentran detallados dentro del Manual de Reaseguro y Manual de Suscripción.

d) De la sensibilidad al riesgo.

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución cuenta con una margen de solvencia de \$133.4 millones y los Fondos Propios Admisibles en relación al Requerimiento de Capital de Solvencia son 10.75 veces, por lo que la Institución se encuentra con una alta capitalización.

Las principales variables que pueden afectar de manera significativa al negocio son: la baja en la emisión y una alta siniestralidad, sin embargo, al encontrarse la Institución altamente capitalizada y tener un cuadro de reaseguro bien estructurado y de primer nivel, la Institución puede soportar escenarios adversos.

e) Capital Contable.

Los conceptos del capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos y, en su caso, el efecto en la actualización. Asimismo, la Institución que haya capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberá revelarlo indicando el monto originado por la capitalización parcial del superávit que se hubiere incluido en el capital pagado.

A continuación, se describe el Capital Contable al cierre de 2024. En este ejercicio no fueron pagados dividendos, ni capitalización del superávit por valuación de inmuebles:

Capital Contable	2024
Capital Contribuido	159.20
Capital o Fondo Social	
Capital Ganado	76.05
Reservas	25.15
Superávit por Valuación	35.83
Resultados de Ejercicio Anteriores	9.71
Resultado del Ejercicio	5.37
Suma el Capital Contable	235.25

Cifras en millones de pesos

f) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

V. Evaluación de la solvencia.

a) De los activos.

- 1) Los tipos de activos, así como una descripción general de las bases, los métodos y los supuestos utilizados para su valuación, incluyendo una explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias con la valuación contable utilizada por la Institución;

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución:

Reconocimiento de los efectos de la inflación-

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2024	137.949	4.21%	17.59%
2023	132.373	4.66%	21.14%
2022	126.478	7.81%	19.39%

La Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente.

Instrumentos financieros-

i. Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros – incluyendo cuentas por cobrar y pagar – se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión cuando de forma subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

Activos financieros

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como se muestra a continuación:

— Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en la utilidad integral, que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente; e

— Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de los activos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un activo financiero o una clase de activos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

— Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los activos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos activos financieros.

— Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los activos financieros.

Una entidad puede tener múltiples activos financieros donde cada uno, o clases de éstos, sigan modelos de negocio distintos.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Institución cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando la Institución realice reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros conforme a lo mencionado anteriormente, deberá solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de la Institución, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en la utilidad integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en la utilidad integral como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. La Institución no podrá optar por la excepción considerada en las NIF de designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto.

En el reconocimiento inicial de un instrumento de capital que no es mantenido para negociar (IFN), la Institución puede elegir de manera irrevocable presentar los cambios subsecuentes en el valor razonable en la utilidad integral. Esta elección se realiza instrumento por instrumento.

Activos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Institución realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los activos por parte de la Institución.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI)

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), la Institución considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, la Institución toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que podrían ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de la Institución a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Los instrumentos de capital que generan flujos de efectivo que no cumplen con el criterio SPPI, son medidos a valor razonable a través de resultados. Los dividendos son reconocidos en resultados, a menos que representen claramente una recuperación en el costo de la inversión, en cuyo caso se reconocen en ORI.

En la baja de estos instrumentos, la ganancia o pérdida acumulada y que se ha reconocido en ORI no se reconoce en los resultados del periodo.

Pasivos financieros: Clasificación, medición posterior, ganancias y pérdidas

En el caso de los pasivos financieros, estos se reconocen inicialmente a su valor razonable, y posteriormente se miden a su costo amortizado. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Institución da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los

riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

La Institución participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su balance general, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos financieros transferidos. En estos casos, los activos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Institución da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Institución también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el balance general su importe neto, cuando y solo cuando la Institución tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Deterioro – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2024

Instrumentos financieros

La Institución reconoce estimaciones de pérdidas crediticias esperadas por:

- las inversiones en instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en la utilidad integral; y
- La Institución mide las estimaciones de pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide como el importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:
- instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de los estados financieros; y
- otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdidas por otras cuentas por cobrar siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Institución considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de la Institución y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

La Institución asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 90 días, con excepción de los casos en que la Institución tenga información de que el riesgo no se ha incrementado significativamente.

La Institución considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- no es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Institución, sin un recurso por parte de la Institución tal como acciones para la ejecución de la garantía (si existe alguna); o
- el activo financiero tiene una mora de 90 días, o bien cuando la Institución tenga información razonable y respaldada para considerar que un plazo mayor es un criterio más apropiado.

La Institución considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de “grado de inversión”. La Institución considera que esto corresponde a un grado BBB local o mayor por parte de la agencia calificadora Standard and Poor’s, Moody’s, Fitch Rating o HR Ratings.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero, sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de los estados financieros (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses). El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Institución está expuesta al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo

(es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la Institución de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, la Institución evalúa si los activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la utilidad integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- la reestructuración de un préstamo o adelantos por parte de la Institución en términos que ésta no consideraría de otra manera;
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el balance general

En el caso de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en la utilidad integral, la estimación de pérdida debe reconocerse antes de incorporar el cambio en su valor razonable, con cargo en resultados, reconociéndose en la utilidad integral.

La Institución evaluaba a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se había deteriorado en su valor, se determinaba y reconocía la pérdida correspondiente.

Resultados por valuación no realizados

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Deudores

Por primas

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, creando la estimación para castigos contra los resultados del ejercicio.

Cuentas por cobrar

Las instituciones deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en los criterios contables emitidos por la Comisión y así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" y la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

Las instituciones deberán observar los criterios señalados en la NIF C-3, los cuales sólo serán aplicables a las "otras cuentas por cobrar" a que se refiere el párrafo 20.1 de la NIF C-3.

Estimación preventiva para cuentas por cobrar

Las instituciones deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", cuando las instituciones utilicen las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Transferencia y baja de activos financieros

La Institución da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles de la Institución, se registran originalmente a su costo de adquisición y se revalúan mediante avalúos practicados por peritos independientes. Existe la obligación de realizar avalúos anualmente. El incremento o decremento por valuación de inmuebles se registra en la cuenta de “superávit o déficit por valuación” en el capital contable y al momento de realizar el inmueble, dicho efecto se recicla al estado de resultados.

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

El cálculo de la depreciación de los inmuebles, se realiza con base en la vida útil remanente sobre el valor actualizado de las construcciones, determinada con los últimos avalúos practicados.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Tasas</u>
Inmuebles	61	1.64%
Equipo de transporte	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%
Mejora a locales arrendados	20	5%

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Institución evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Institución utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Institución asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de inmuebles, la Institución ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de

arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Institución al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Institución ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de la Institución. Generalmente, la Compañía usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Institución está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Institución está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Institución esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Institución, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Institución cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o

terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Institución presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en inmuebles y pasivos por arrendamiento en acreedores diversos en el balance general.

Pagos anticipados

Incluyen principalmente anticipos para el pago de servicios que se reciben con posterioridad a la fecha del balance general y durante el transcurso normal de las operaciones y se presentan en “otros activos” en el rubro de “diversos”.

Activos intangibles amortizables, netos

Los activos intangibles amortizables, netos incluyen principalmente programas de cómputo y gastos de instalación y se registran a su valor de adquisición y, hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período de 6 a 20 años.

Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros egresos de la operación. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen bienes adjudicados por \$295,640, los cuales se encuentran disponibles para su venta.

Aplicación de normas particulares

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- II. No sean aplicadas de manera anticipada;
- III. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

Supletoriedad

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- I. Que, en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

2) Los activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros y la forma en que éstos han sido valorados para fines de solvencia;

La Institución no tiene activos que se comercialicen en los mercados financieros.

3) La descripción de instrumentos financieros y cómo se ha determinado su valor económico, y

Modelo de negocio.- de conformidad con la NIF C-2 y Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianza, se parte de la esencia de que se mantienen las inversiones con el objeto de tener fondos disponibles para cubrir los pasivos por siniestros / reclamaciones, cuyas fechas de pago no son fácilmente previsibles, por lo que se requiere cubrir las necesidades de liquidez y para maximizar el rendimiento del portafolio. Esto se logra con inversiones que puede vender o mantener para cobrar rendimientos, de acuerdo con la estrategia determinada de la Compañía.

Clasificación.- conforme al modelo de negocio comentado en el punto anterior el portafolio se clasifica en "Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener

una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, por lo que tener un portafolio de IFCV se puede vender para cubrir los pagos o mantener para cobrar rendimientos le permite maximizar el rendimiento de la inversión.

Valuación.- conforme a la NIF C-2 (párrafos 40 al 46.4), se debe reconocer en la utilidad o pérdida neta del periodo los efectos de los IFCV, como son: a) los intereses devengados con base en la tasa de interés efectiva; b) las fluctuaciones en moneda extranjera; c) el deterioro; y d) una ganancia o pérdida por el reciclaje del efecto de valuación a valor razonable reconocido en ORI, cuando el instrumento correspondiente se cobra o se vende.

- 4) Las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial deberán indicar si los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del Grupo Empresarial;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

b) De las reservas técnicas.

- 1) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro o fianza;

Reserva de Riesgos en Curso

Concepto/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Reserva de Riesgos en Curso			59.39	59.39
Mejor estimador			59.00	59.00
Margen de riesgo			0.39	0.39

Importes Recuperables de Reaseguro			39.70	39.70
------------------------------------	--	--	-------	-------

Cantidades en Millones de pesos

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

Reserva/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos			80.86	80.86
Por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajustes asignados al siniestro			- 9.82	- 9.82
Por reserva de dividendos			8.03	8.03
Otros saldos de obligaciones pendientes de cumplir			-	-
Total	-	-	79.07	79.07

Importes recuperables de reaseguro			58.90	58.90
------------------------------------	--	--	--------------	--------------

Cantidades en Millones de pesos

Reservas de riesgos catastróficos

Ramo o tipo de seguro	Importe	Límite de la reserva*
Seguros agrícolas y de animales	-	-
Seguros de crédito	15.70	296.29
Seguros de caución	-	-
Seguros de crédito a la vivienda	-	-
Seguros de garantía financiera	-	-
Seguros de terremoto	-	-
Seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos	-	-
Total	15.70	296.29

*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos

Cantidades en Millones de pesos

- 2) La información sobre la determinación de las reservas técnicas, así como una descripción general de los supuestos y las metodologías utilizadas en la medición de los pasivos relacionados con la actividad aseguradora o afianzadora;

Reservas técnicas

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la LISF, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la CNSF en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizan métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la CNSF mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos

de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia CNSF.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva para riesgos en curso

La Institución registró ante la CNSF, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en los cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró para el cálculo de la mejor estimación.

Para efectos de calcular los flujos futuros de ingresos no se consideran las primas que al momento de la valuación se encuentren vencidas y pendientes de pago, ni los pagos fraccionados que se contabilicen en el rubro de “Deudor por prima” en el balance general.

Margen de riesgo

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del mes inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la CNSF el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, se efectúa mediante la estimación de obligaciones, que se realiza empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la CNSF.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

El monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales son calculados por separado y en términos de lo previsto en el Título 5 de la Circular Única.

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido

Son las obligaciones al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago por los siniestros reportados, cuyo monto a pagar es determinado al momento de la valuación y no es susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de esta reserva es el monto que corresponde a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

La indemnización de siniestros se calcula aplicando el porcentaje de garantía o de cobertura al importe de la pérdida reclamada, no excediéndose del 93%. Dicho porcentaje se determina conforme a las condiciones de cada póliza tanto para crédito de exportación como el interno. Adicionalmente, quedará limitada a la cifra que resulte de multiplicar las primas devengadas en la misma anualidad por el número de veces que figure en la carátula de la póliza.

En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

El asegurado deberá comunicar a la Institución, tan pronto como le sea posible a través de avisos de falta de pago, todas las circunstancias que hayan llegado a su conocimiento que supongan la agravación de los riesgos sometidos a cobertura, y en especial, por los incumplimientos de pagos de sus deudores, cuando la cuantía individual o conjunta de los créditos referidos a un mismo deudor exceda de la fijada en el endoso de clasificación y no hayan sido cobrados dentro de los 90 días siguientes al vencimiento de la obligación de pago.

La Institución constituirá esta reserva cuando un crédito no haya sido pagado al vencimiento de la obligación y el asegurado no haya conseguido su cobro dentro de un plazo máximo de 90 días, el cual deberá comunicarlo a la Institución mediante el “aviso de insolvencia provisional”, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a los antes indicados, de manera conjunta con la documentación original y garantías correspondientes a la reclamación. Esta reserva se constituye con el 1% del monto del crédito vencido si al recibir el aviso de falta de pago han transcurrido menos de 30 días desde la fecha de vencimiento del embarque; el 10% si han transcurrido más de 30 días y antes de la mitad del plazo de mora prolongada; el 50% a la mitad de la mora

prolongada; el complemento para llegar al 100%, es decir un 50%, al terminar el plazo de la mora prolongada (reclamo).

Esta reserva se mantendrá constituida hasta: el pago de la reclamación, el conocimiento de un acuerdo de prórroga, entre el asegurado y su comprador, o bien, el rechazo de esta.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro.

Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste y recuperaciones. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación, de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

Margen de riesgo

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del mes inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la CNSF el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

3) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF;

A continuación, se presenta cuadro comparativo de los incrementos en las reservas técnicas entre el año 2023 y 2024:

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

RESUMEN GENERAL DE RESERVAS TÉCNICAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	AÑO		VARIACIÓN	
	2023	2024	2024	2024
RIESGOS EN CURSO	68,781,030	59,390,911	(9,390,119)	(13.65%)
Daños	68,781,030	59,390,911	(9,390,119)	(13.65%)
Reserva para Riesgos en Curso de Daños Retenida	20,514,350	19,694,448	(819,901)	(4.00%)
Reserva para Riesgos en Curso de Daños Cedida	48,266,680	39,696,463	(8,570,217)	(17.76%)
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	59,510,254	79,072,784	19,562,530	32.87%
Siniestros y Vencimientos	46,264,654	71,038,407	24,773,753	53.55%
Reserva para Obligaciones Pendientes de cumplir por Siniestros Ocurridos	59,146,241	80,863,070	21,716,829	36.72%
Reserva para Obligaciones Pendientes de cumplir por SONOR	(12,881,587)	(9,824,663)	3,056,925	(23.73%)
Dividendos sobre Pólizas	13,245,600	8,034,377	(5,211,223)	(39.34%)
Reservas para Dividendos y Bonificaciones sobre Pólizas	2,819,987	1,908,683	(911,304)	(32.32%)
Dividendos y Bonificaciones por Pagar sobre Pólizas	10,425,613	6,125,694	(4,299,919)	(41.24%)
PREVISIÓN	13,494,042	15,700,657	2,206,615	16.35%
Riesgos catastróficos	13,494,042	15,700,657	2,206,615	16.35%
Reserva para Riesgos Catastróficos	13,494,042	15,700,657	2,206,615	16.35%
TOTAL DE RESERVAS TÉCNICAS	141,785,326	154,164,352	12,379,026	8.73%

4) El impacto del Reaseguro y Reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas, y

El impacto del reaseguro y reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas está ligado al programa de reaseguro existente.

Los importes de reservas técnicas relacionados con reaseguro constituyen los saldos de los importes recuperables de reaseguro para cada reserva.

El programa de reaseguro no contiene cláusulas que limiten la responsabilidad cedida a los reaseguradores en términos de los niveles de siniestralidad o reclamaciones que se puedan presentar a la Institución.

Los reaseguradores extranjeros, están debidamente inscritos en el Registro General de Reaseguradores Extranjeros en México.

Todos los reaseguradores extranjeros cuentan con una calificación entre buena y excelente, con probabilidades de default no mayores al 0.18% lo cual permite mantener en un nivel bajo el riesgo de contraparte, por lo que los impactos en el cálculo de las reservas técnicas y en el requerimiento del capital de solvencia son mínimos.

En consecuencia, la estimación de la probabilidad por riesgo de contraparte que impacta sobre la cobertura de reservas técnicas de la cartera es inferior al 0.18% en cada ramo.

5) Para las Instituciones que operan seguros de vida, la información por grupos homogéneos de riesgo, sobre el efecto de las acciones tomadas por la administración y el comportamiento de los asegurados;

La Institución no tiene este tipo de operación.

c) De otros pasivos.

La preparación de los estados financieros requiere que se efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Provisiones

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente gastos de operación.

Beneficios a empleados

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (o) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Beneficios post-empleo

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por indemnización legal y prima de antigüedad, así como los beneficios al retiro, pensiones y prima de antigüedad, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios certificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

Impuesto a la utilidad y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

d) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

VI. Gestión de capital.

a) De los Fondos Propios Admisibles.

Se deberá incluir:

- 1) Información sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel;**

Esta información puede consultarse en la tabla C1 que forma parte de este documento.

La Institución cuenta con los Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia al cierre del ejercicio de 2024.

- 2) Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles;**

La Institución tiene establecido una Política de Inversión, la cual se encuentra aprobada por el Consejo de Administración y contiene los objetivos, políticas y procedimientos empleados para la gestión de los Fondos Propios Admisibles. A continuación, se describe de forma general algunos aspectos:

La política se basa en el principio de prudencia, de manera que se garantice la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad del portafolio de inversiones y tiene como propósito, garantizar que los activos se inviertan de manera coherente con la naturaleza, duración y moneda en que se asuman las obligaciones de la compañía, manteniendo, en todo

momento, un adecuado calce de plazo y tasas entre sus activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

Como norma general, todas las inversiones se realizan únicamente en activos o instrumentos negociados en mercados financieros regulados en la normativa vigente y serán susceptibles de cubrir la Base de Inversión o podrán considerarse en la determinación de los Fondos Propios Admisibles que respalden el Requerimiento de Capital de Solvencia.

Asimismo, se describe el calce de Activos y Pasivos y los límites que se ocuparan para la cobertura de las obligaciones y de los Fondos Propios Admisibles, el cual contiene los principales rubros de la Institución, revisando y vigilando el detalle por:

- Riesgo Crediticio, individuales y por sector económico.
- Por vínculos.
- Y otros.

3) Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel, y

Considerando que a partir de 2016 se inició con la parte cuantitativa de la implementación de la nueva normativa de Solvencia II, la Institución no cambió la estructura de sus Fondos Propios Admisibles en relación a 2016, por lo que no existieron cambios relevantes para 2024.

4) Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma;

La Institución mantiene una adecuada y solvente estructura de los Fondos Propios Admisibles, no existiendo ninguna restricción sobre los mismos.

b) De los requerimientos de capital.

- 1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS. La descripción debe indicar si la Institución está utilizando la fórmula general o un modelo interno completo o parcial, así como los parámetros específicos que esté empleando, y**

La Institución adoptó la fórmula general y el sistema estándar proporcionado por la propia CNSF. El resumen de resultados al cierre del ejercicio 2024 puede consultarse en la tabla B1 que forma parte de este documento.

La determinación del sistema estándar se realiza de manera trimestral, sin embargo, a través de metodologías internas, mensualmente se da seguimiento a las principales métricas que intervienen en el cálculo, lo anterior es para evitar desviaciones que alteren el RCS, el margen de riesgo y el índice de solvencia de la Institución.

- 2) Las razones de los cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF, señalando al menos, el impacto de nuevos negocios, la liberación de capital de negocios existentes y el impacto de los parámetros de la Institución utilizados en el cálculo del RCS;**

Durante el ejercicio 2024, los cambios en el requerimiento respecto al del ejercicio anterior, se derivan principalmente de un aumento en el requerimiento de los riesgos técnicos.

c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados.

Debido a que la Institución adoptó el modelo estándar proporcionado por la propia CNSF, para calcular el Requerimiento de Capital de Solvencia, no se presenta información para este apartado.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.

La Institución no ha presentado insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS, por lo que no se presenta información para este apartado.

e) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

VII. Modelo interno.

La Institución no tiene un modelo interno total o parcial para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, debido a que adoptó el modelo estándar proporcionado por la CNSF, por lo que no se presenta información para este apartado.

VIII. Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere a las fracciones anteriores, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información cuya relevancia lo amerite;

Resumen de los cambios efectuados en las políticas y procedimientos aplicados, considerando las facilidades regulatorias y comunicados publicados tanto por la Comisión como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

En el 2024, tomando en consideración lo establecido en la Circular Modificatoria 2/2024 a la Circular Única de Seguros y Fianzas, expedida por la CNSF, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 5 de junio de 2024, que incluye los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (Criterios ASG) a ser adoptados y aplicados por la Institución, que entraron en vigor el 1 de enero de 2025, la Institución ha establecido las modificaciones y /o ajustes tanto a su sistema de gobierno corporativo, como la los ámbitos establecidos por dicha Circular las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración en octubre del 2024. Las medidas de implementación y desarrollo se llevar a cabo en el 2025.

Implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio

A raíz de la contingencia sanitaria del COVID 19 nuestras políticas laborales se han ido adaptando. Durante el 2024, realizamos un nuevo ajuste en atención a la entrada en vigor de la NOM-037-STPS-2024, Teletrabajo – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo contando a la fecha con un esquema que, si bien es híbrido, tiene como premisa que los colaboradores cumplan un promedio de más del 60% en trabajo presencial en nuestras oficinas. Con la finalidad de lograr lo anterior, hemos dado seguimiento a una serie de medidas y temas de prevención, organización y monitoreo de riesgos, cuyos rubros principales se enuncian a continuación:

Se tienen establecidos calendarios de asistencia en el que al menos 3 veces por semana, se cumpla con trabajo presencial en las oficinas, lo anterior a fin de brindar facilidades a nuestros colaboradores, manteniendo un para mantener la continuidad de la operación, gestión, y administración del negocio, así como la atención a clientes y terceros en general. No obstante, en todo momento, se mantienen medidas que nos permitan:

- Asegurar y monitorear el funcionamiento y disponibilidad de equipos y tecnología.
- Comunicación constante de la Dirección General y el primer nivel de Dirección de la Institución, con todos los colaboradores.
- Análisis de impacto en el negocio, mediante el monitoreo de la situación y factores que pueden afectar la generación de nuevo negocio y mantenimiento de negocios existentes, siniestralidad, gastos de operación, inversiones, etc.
- Análisis de impacto de la situación financiera, realizando un seguimiento en cuanto a aspectos correspondientes a liquidez y solvencia, así como factores de influencia provenientes del mercado local y externo.
- Seguimiento e implementación de las recomendaciones de las autoridades gubernamentales, así como las disposiciones establecidas por la CNSF, y por otros entes reguladores.
-

Impactos en la siniestralidad y reservas técnicas, asociados al juicio actuarial aplicado y lo adecuado del mismo, así como si, en su caso comercializa productos que no cubran pandemias y cuáles fueron las consideraciones contractuales realizadas;

En 2024, la tasa de siniestralidad neta (medida como Costo Neto de Siniestralidad / Prima de Retención Devengada) fue de 42%. Esta cifra es resultado de una combinación de los siguientes factores:

- a) Una prima emitida menor respecto al presupuesto,
- b) Una menor liberación de la Reserva de Riesgos en curso respecto al presupuesto, lo que genera una prima de retención devengada menor a lo estimado, todo esto parcialmente compensado por:
- c) Una menor siniestralidad en el periodo respecto al presupuesto.

Impactos en los costos;

Durante el ejercicio 2024 la Institución no tuvo impactos significativos en el rubro de costos o gastos, por lo que prácticamente se encuentran en línea con el presupuesto.

Efectos de la materialización de otros riesgos (ejemplo: volatilidad, operativo);

Durante el ejercicio 2024, si bien existió volatilidad en el tipo de cambio y cambios en las tasas de interés, hubo un efecto en el resultado financiero positivo con utilidad cambiaria de \$2.3 millones. La Administración de la Institución mantiene una constante revisión del saldo de activos y pasivos en dólares. En la tabla que se presenta a continuación, está la variación trimestral de la utilidad (pérdida) cambiaria.

Resultado Cambiario (Cifras redondeadas en mill de Pesos)	2024	
	Trimestral	Acumulado
1er trimestre	(\$ 0.04)	(\$ 0.04)
2do trimestre	\$ 1.65	\$ 1.61
3er trimestre	\$ 0.05	\$ 1.70
4to trimestre	\$ 0.62	\$ 2.32

Cualquier otra información significativa que deba revelarse. Lo siguiente es una lista enunciativa y no limitativa de ejemplos:

▪ Cualquier juicio significativo aplicado para la valuación de activos y pasivos;

Durante el ejercicio 2024, la Institución no tuvo cambios en las políticas y procedimientos ni en el juicio aplicado a la valuación de activos y pasivos, derivado de los efectos de la pandemia.

▪ Impactos en el deterioro de activos financieros y otros activos;

Durante el ejercicio 2024, la Institución no presentó impactos en el deterioro de sus activos financieros u otros activos derivado de la pandemia.

▪ Impactos en las primas suscritas o en la recuperación de las primas por cobrar, índices de cancelación, otorgamiento de facilidades para el pago de las primas

Durante el ejercicio 2024, la Institución no presentó impactos en las primas suscritas o en la recuperación de las primas por cobrar, índices de cancelación, otorgamiento de facilidades para el pago de las primas, todo lo anterior derivado de efectos de la pandemia.

▪ Incremento (decremento) en el costo de siniestralidad y/o reclamaciones, impactando principalmente en el (los) ramo(s) de (vida, gastos médicos, indemnizaciones, desempleo, autos, caución, fianzas, etc.)

Al cierre de 2024 no existen casos de siniestros asociados a la pandemia COVID-19, no descartamos que puedan existir casos que puedan irse identificando en el transcurso de su evaluación.

▪ Incremento (decremento) en el costo de adquisición

Durante el ejercicio 2024, no se presentaron impactos en el costo de adquisición derivado de la pandemia.

▪ Premisas usadas y justificación del uso del juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros (provisión por siniestros diferidos o aplazados)

Durante el 2024, no hubo cambios en el juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros derivado de la pandemia.

▪ Reducción de personal

Durante el ejercicio 2024, no se presentaron reducciones del personal a consecuencia directa de la situación de la pandemia.

▪ Incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones

Durante el ejercicio 2024, no se presentaron inversiones adicionales a las ya programadas en inversiones en tecnología y comunicaciones.

▪ Contratos de arrendamientos cancelados, beneficios en rentas diferidas o reducidas, entre otros.

Durante el ejercicio 2024, no existieron cambios en las rentas pagadas por la Institución.

Conforme a la NIF B-13 “Hechos posteriores”, las Instituciones deberán también revelar la información relevante ocurrida desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha en que sea emitido el informe corto.

No existen eventos posteriores a revelar.

CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Anexo de información cuantitativa.

El RSCF deberá incluir un anexo cuantitativo relativo a información corporativa, financiera, técnica, de Reaseguro, de Reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, de conformidad con los formatos establecidos en el Anexo 24.2.2.

SECCIÓN A. PORTADA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla A1

Información General		
Nombre de la Institución:		Cesce México, S.A. de C.V.
Tipo de Institución:		Seguros
Clave de la Institución:		S0096
Fecha de reporte:		31 de diciembre de 2024
Grupo Financiero:		Seguros y Fianzas
De capital mayoritariamente mexicano o Filial:		Filial
Institución Financiera del Exterior (IFE):		
Sociedad Relacionada (SR):		
Fecha de autorización:		07/02/2000
Operaciones y ramos autorizados		Daños
		Crédito
Modelo interno		NO
Fecha de autorización del modelo interno		
Requerimientos Estatutarios		
Requerimiento de Capital de Solvencia		13.68
Fondos Propios Admisibles		147.04
Sobrante / faltante		133.36
Índice de cobertura		10.75
Base de Inversión de reservas técnicas		154.16
Inversiones afectas a reservas técnicas		309.06
Sobrante / faltante		154.90
Índice de cobertura		2.00
Capital mínimo pagado		40.81
Recursos susceptibles de cubrir el capital mínimo pagado		187.92
Suficiencia / déficit		147.11
Índice de cobertura		4.60

Estado de Resultados del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024		
	Daños (Crédito)	Total
Prima emitida	151.50	151.50
Prima cedida	125.76	125.76
Prima retenida	25.74	25.74
Inc. Reserva de Riesgos en Curso	(1.87)	(1.87)
Prima de retención devengada	27.61	27.61
Costo de adquisición	(1.81)	(1.81)
Costo neto de siniestralidad	11.55	11.55
Utilidad o pérdida técnica	17.87	17.87
Inc. otras Reservas Técnicas	2.21	2.21
Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	0.00
Utilidad o pérdida bruta	15.67	15.67
Gastos de operación netos	33.80	33.80
Resultado integral de financiamiento	22.74	22.74
Utilidad o pérdida de operación	(18.14)	(18.14)
Participación en el resultado de subsidiarias	0.00	0.00
Utilidad o pérdida antes de impuestos	4.60	4.60
Utilidad o pérdida del ejercicio	5.37	5.37

Balance General al 31 de diciembre de 2024		
Activo		442.13
Inversiones		223.06
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		1.29
Disponibilidad		14.83
Deudores		75.83
Reaseguradores y Reafianzadores		116.54
Inversiones permanentes		0.86
Otros activos		9.73
Pasivo		206.88
Reservas Técnicas		154.16
Reserva para obligaciones laborales al retiro		1.29
Acreedores		33.13
Reaseguradores y Reafianzadores		1.49
Otros pasivos		16.81
Capital Contable		235.25
Capital social pagado		159.20
Reservas		25.15
Superávit por valuación		35.83
Inversiones permanentes		0.00
Resultado ejercicios anteriores		9.71
Resultado del ejercicio		5.37
Resultado por tenencia de activos no monetarios		0.00

Tabla B1
SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

RCS por componente		Importe
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC_{TyFS} 10,176,629.10
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC_{PML} 0.00
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC_{TyFP} 0.00
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC_{TyFF} 0.00
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RC_{OC} 251,582.26
VI	Por Riesgo Operativo	RC_{OP} 3,254,068.66
Total RCS		13,682,280.02
Desglose RC_{PML}		
II.A	Requerimientos	PML de Retención/RC 0.00
II.B	Deducciones	RRCAT+CXL 0.00
Desglose RC_{TyFP}		
III.A	Requerimientos	$RC_{SPT} + RC_{SPD} + RCA$
III.B	Deducciones	RFI + RC
Desglose RC_{TyFF}		
IV.A	Requerimientos	$\sum RC_k + RCA$
IV.B	Deducciones	RCF

Tabla B2
SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros
(RC_{TFFS})
Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones
(RC_{TFFP})
Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
(RC_{TFF})

Para las Instituciones de Seguros se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR al 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L :

$$L = L_A + L_P + L_{PML}$$

donde:

$$L_A := -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$L_P := \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$L_{PML} = -\Delta REA_{PML} = -REA_{PML}(1) + REA_{PML}(0)$$

Para las Instituciones de Pensiones y Fianzas corresponde al Requerimiento de Capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos, RC_A .

L_A : Pérdidas en el valor de los activos sujetos al riesgo, que considera:

Clasificación de los Activos	A(0)	A(1) Var 0.5%	-A(1)+A(0)
Total Activos	308,043,952.91	298,581,076.94	9,462,875.97
a) Instrumentos de deuda:	153,602,450.46	153,444,029.03	158,421.43
1) Emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México	153,602,450.46	153,444,029.03	158,421.43
2) Emitidos en el mercado mexicano de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, o en mercados extranjeros que cumplan con lo establecido en la Disposición 8.2.2	0.00	0.00	0.00
b) Instrumentos de renta variable			
1) Acciones			
i. Cotizadas en mercados nacionales			
ii. Cotizadas en mercados extranjeros, inscritas en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores			
2) Fondos de inversión en instrumentos de deuda y fondos de inversión de renta variable			
3) Certificados bursátiles fiduciarios indizados o vehículos que confieren derechos sobre instrumentos de deuda, de renta variable o de mercancías			
i. Denominados en moneda nacional			
ii. Denominados en moneda extranjera			
4) Fondos de inversión de capitales, fondos de inversión de objeto limitado, fondos de capital privado o fideicomisos que tengan como propósito capitalizar empresas del país.			
5) Instrumentos estructurados			
c) Títulos estructurados	0.00	0.00	0.00
1) De capital protegido	0.00	0.00	0.00
2) De capital no protegido			
d) Operaciones de préstamos de valores	0.00	0.00	0.00
e) Instrumentos no bursátiles	16,578,891.05	12,162,004.96	4,416,886.09
f) Operaciones Financieras Derivadas			
g) Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y reafianzamiento	67,116,348.20	65,094,771.45	2,021,576.75
h) Inmuebles urbanos de productos regulares	70,746,263.20	64,160,531.23	6,585,731.97
i) Activos utilizados para el calce (Instituciones de Pensiones).	0.00	0.00	0.00

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.

* En el caso de Instituciones de Seguros de Pensiones, la variable activo a tiempo cero $A(0)$ corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al prime la variable $A(1)$ corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año añadiendo riesgo de contraparte.

Tabla B3

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

**Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros**
(RC_{TFFS})

Se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99,5% (VaR al 99,5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L :

$$L = L_A + L_P + L_{PML}$$

donde:

$$L_A := \Delta A = A(1) + A(0)$$

$$L_P := \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$L_{PML} = -\Delta REA_{PML} = -REA_{PML}(1) + REA_{PML}(0)$$

L_P : Pérdidas generadas por el incremento en el valor de los pasivos, que considera:

Clasificación de los Pasivos				$P_{Ret}(0)$	$P_{Ret}(1)$ Var99.5%	$P_{Ret}(1)-P_{Ret}(0)$	$P_{Bnt}(0)$	$P_{Bnt}(1)$ Var99.5%	$P_{Bnt}(1)-P_{Bnt}(0)$	$IRR(0)$	$IRR(1)$ Var99.5%	$IRR(1)-IRR(0)$	
Total de Seguros				-178,913.39	4,788,736.14	4,967,649.53	-1,223,097.38	34,896,248.17	36,119,345.55	-1,044,183.99	29,824,473.55	30,868,657.54	
a)	Seguros de Vida												
	1) Corto Plazo												
2) Largo Plazo													
b)	Seguros de Daños			-178,913.39	4,788,736.14	4,967,649.53	-1,223,097.38	34,896,248.17	36,119,345.55	-1,044,183.99	29,824,473.55	30,868,657.54	
	1) Automóviles												
	i. Automóviles Individual												
	ii. Automóviles Flotilla												
	Seguros de Daños sin Automóviles			-178,913.39	4,788,736.14	4,967,649.53	-1,223,097.38	34,896,248.17	36,119,345.55	-1,044,183.99	29,824,473.55	30,868,657.54	
	2) Crédito			-178,913.39	4,788,736.14	4,967,649.53	-1,223,097.38	34,896,248.17	36,119,345.55	-1,044,183.99	29,824,473.55	30,868,657.54	
	3) Diversos												
	i. Diversos Misceláneos												
	ii. Diversos Técnicos												
	4) Incendio												
	5) Marítimo y Transporte												
	6) Responsabilidad Civil												
	7) Caución												
c)	Seguros de accidentes y enfermedades:												
	1) Accidentes Personales												
	i. Accidentes Personales Individual												
	ii. Accidentes Personales Colectivo												
	2) Gastos Médicos												
	i. Gastos Médicos Individual												
	ii. Gastos Médicos Colectivo												
	3) Salud												
	i. Salud Individual												
	ii. Salud Colectivo												
	Seguros de Vida Flexibles												
	Sin garantía de tasa ¹				$P(0)-A(0)$	$P(1)-A(1)$ Var99.5%	$\Delta P-\Delta A$	$P(0)$	$P(1)$ Var99.5%	$P(1)-P(0)$	$A(0)$	$A(1)$ Var99.5%	$A(1)-A(0)$
Con garantía de tasa ²				$A(0)-P(0)$	$A(1)-P(1)$ Var 0.5%	$\Delta A-\Delta P$ $-(\Delta A-\Delta P)_{AR} \vee 0$	$P(0)$	$P(1)$ Var99.5%	$P(1)-P(0)$	$A(0)$	$A(1)$ Var 0.5%	$-A(1)+A(0)$	
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Seguros de Riesgos Catastróficos													
Seguros de Riesgos Catastróficos				RRCAT (0)	RRCAT (1) Var99.5%	RRCAT (1)- RRCAT (0)							
1) Agrícola y Animales				15,700,656.85	17,926,768.77	2,226,111.92							
2) Terremoto				0.00	0.00	0.00							
3) Huracán y Riesgos Hidrometeorológicos				0.00	0.00	0.00							
4) Crédito a la Vivienda				0.00	0.00	0.00							
5) Garantía Financiera				0.00	0.00	0.00							
6) Crédito				15,700,656.85	17,926,768.77	2,226,111.92							
7) Caución				0.00	0.00	0.00							

- La información corresponde a la proyección del fondo. Los activos y pasivos reportados en esta sección son ajenos a los presentados en B2 - Activos y la sección a) Seguros de vida de la presente hoja.
- La información corresponde a la totalidad del riesgo. Los activos y pasivos reportados en esta sección forman parte de los presentados en B2 - Activos y la sección a) Seguros de vida de la presente hoja.

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.

Tabla B4

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

**Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros**
($RC_{T y FS}$)

Se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L :

$$L = L_A + L_P + L_{PML}$$

donde:

$$L_A := -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$L_P := \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$L_{PML} = -\Delta REA_{PML} = -REA_{PML}(1) + REA_{PML}(0)$$

L_{PML} : Pérdidas ocasionadas por los incumplimientos de entidades reaseguradoras (contrapartes)

$REA_{PML}(0)$	$REA_{PML}(1)$ VAR 0.5%	$-REA_{PML}(1) + REA_{PML}(0)$
0.00	0.00	0.00

Tabla B5

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

**Elementos del Requerimiento de Capital para
Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable**
(RC_{PML})

	PML de Retención/RC*	Deducciones		RC_{PML}
		Reserva de Riesgos Catastróficos (RRCAT)	Coberturas XL efectivamente disponibles (CXL)	
I	Agrícola y de Animales	0.00	0.00	0.00
II	Terremoto	0.00	0.00	0.00
III	Huracán y Riesgos Hidrometeorológicos	0.00	0.00	0.00
IV	Crédito a la Vivienda	0.00	0.00	0.00
V	Garantía Financiera	0.00	0.00	0.00
Total RC_{PML}				0.00

* RC se reportará para el ramo Garantía Financiera

Tabla B8

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)

(cantidades en pesos)

**Elementos del Requerimiento de Capital por
Otros Riesgos de Contraparte
(RCoc)**

Operaciones que generan Otros Riesgos de Contraparte (OORC)

Clasificación de las OORC	Monto Ponderado*
	\$
Tipo I	
a) Créditos a la vivienda	0.00
b) Créditos quirografarios	0.00
Tipo II	
a) Créditos comerciales	0.00
b) Depósitos y operaciones en instituciones de crédito, que correspondan a instrumentos no negociables	3,144,778.21
c) Operaciones de reperto y préstamo de valores	0.00
d) Operaciones de descuento y redescuento que se celebren con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, así como con fondos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal en instituciones de crédito	0.00
Tipo III	
a) Depósitos y operaciones en instituciones de banca de desarrollo, que correspondan a instrumentos no negociables	0.00
Tipo IV	
a) La parte no garantizada de cualquier crédito, neto de provisiones específicas, que se encuentre en cartera vencida	0.00
Total Monto Ponderado	3,144,778.21
Factor	8.0%
Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte	251,582.26

*El monto ponderado considera el importe de la operación descontando el saldo de las reservas preventivas que correspondan, así como la aplicación del factor de riesgo de la contraparte en la operación, y en su caso, el factor de riesgo asociado a la garantía correspondiente.

Tabla B9

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)

(cantidades en pesos)

Elementos del Requerimiento de Capital por
Riesgo Operativo
(RC_{Op})

$RC_{Op} = \min\{0.3 * (\max(RC_{TyFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TyFS}) + RC_{TyFP}^* + RC_{TyFF}^* + RC_{OC}) , Op\}$ $+ 0.25 * (Gastos_{V,inv} + 0.032 * Rva_{RCat} + Gastos_{Fdc})$ $+ 0.2 * (\max(RC_{TyFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TyFS}) + RC_{TyFP}^* + RC_{TyFF}^* + RC_{OC}) * I_{[calificación=0]}$		RC_{Op}	3,254,068.66
RC :	Suma de requerimientos de capital de Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros, Pensiones y Fianzas, Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable y Otros Riesgos de Contraparte		10,428,211.36
Op :	Requerimiento de capital por riesgo operativo de todos los productos de seguros distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión y las fianzas		4,169,627.33
$Op = \max (Op_{PrimasCp} ; Op_{reservasCp}) + Op_{reservasIp}$			
$Op_{primasCp}$	Op calculado con base en las primas emitidas devengadas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas, excluyendo a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		4,169,627.33
$Op_{reservasCp}$	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas distintos a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		4,142,151.15
$Op_{reservasIp}$	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de la operación de vida no comprendidos dentro del $Op_{reservasCp}$ anterior distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		0.00
$OP_{primasCp}$		A : $OP_{primasCp}$	
$Op_{primasCp} = 0.04 * (PDev_V - PDev_{V,inv}) + 0.03 * PDev_{NV} +$ $\max(0, 0.04 * (PDev_V - 1.1 * pPDev_V - (PDev_{V,inv} - 1.1 * pPDev_{V,inv}))) + \max(0, 0.03 * (PDev_{NV} - 1.1 * pPDev_{NV}))$			4,169,627.33
$PDev_V$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		0.00
$PDev_{V,inv}$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		0.00
$PDev_{NV}$	Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		138,987,577.51

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

$pPDev_V$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_V$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0.00
$pPDev_{V,inv}$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{V,inv}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0.00
$pPDev_{NV}$	Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{NV}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	167,780,992.45
$Op_{reservas Cp}$	$Op_{reservas Cp} = 0.0045 * \max(0, RT_{VCp} - RT_{VCp,inv}) + 0.03 * \max(0, RT_{NV})$	B: $Op_{reservas Cp}$
		4,142,451.15
RT_{VCp}	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo.	0.00
$RT_{VCp,inv}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	0.00
RT_{NV}	Reservas técnicas de la Institución para los seguros de no vida y fianzas sin considerar la reserva de riesgos catastróficos ni la	138,071,705.11
$Op_{reservas Lp}$	$Op_{reservas Lp} = 0.0045 * \max(0, RT_{VLp} - RT_{VLp,inv})$	C: $Op_{reservas Lp}$
		0.00
RT_{VLp}	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en RT_{VCp} .	0.00
$RT_{VLp,inv}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{VCp,inv}$, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	0.00
$Gastos_{V,inv}$	Monto anual de gastos incurridos por la Institución de Seguros correspondientes a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión.	Gastos V,inv
		0.00
$Gastos_{Fdc}$	Monto anual de gastos incurridos por la Institución derivados de fondos administrados en términos de lo previsto en las fracciones I, XXI, XXII y XXIII del artículo 118 de la LISF, y de las fracciones I y XVII del artículo 144 de la LISF, que se encuentren registrados en cuentas de orden	Gastos Fdc
		0.00
Rva_{Cat}	Monto de las reservas de riesgos catastróficos y de contingencia	Rva Cat
		15,700,656.85
$I_{\{calificación=\emptyset\}}$	Función indicadora que toma el valor de uno si la Institución no cuenta con la calificación de calidad crediticia en términos del artículo 307 de la LISF, y toma el valor cero en cualquier otro caso.	$I_{\{calificación=\emptyset\}}$
		0.00

SECCIÓN C. FONDOS PROPIOS Y CAPITAL

(cantidades en millones de pesos)

Tabla C1

Activo Total	442.13
Pasivo Total	206.88
Fondos Propios	235.25
Menos:	
Acciones propias que posea directamente la Institución	0.00
Reserva para la adquisición de acciones propias	0.00
Impuestos diferidos	0.00
El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión.	0.00
Fondos Propios Admisibles	235.25
Clasificación de los Fondos Propios Admisibles	
Nivel 1	Monto
I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	79.60
II. Reservas de capital	9.93
III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	35.83
IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	15.07
Total Nivel 1	140.44
Nivel 2	
I. Los Fondos Propios Admisibles señalados en la Disposición 7.1.6 que no se encuentren respaldados con activos en términos de lo previsto en la Disposición 7.1.7;	6.61
II. Capital Social Pagado Con Derecho A Retiro, Representado Por Acciones Ordinarias;	0.00
III. Capital Social Pagado Representado Por Acciones Preferentes;	0.00
IV. Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital	0.00
V. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, en términos de lo previsto por los artículos 118, fracción XIX, y 144, fracción XVI, de la LISF emitan las Instituciones	0.00
Total Nivel 2	6.61
Nivel 3	
Fondos propios Admisibles, que en cumplimiento a la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores.	0.00
Total Nivel 3	0.00
Total Fondos Propios	147.04

SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla D1

Balance General

Activo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Inversiones	223.06	229.89	-3%
Inversiones en Valores y Operaciones con Productos Derivados	152.32	162.79	-6%
Valores	152.32	162.79	-6%
Gubernamentales	152.32	162.79	-6%
Empresas Privadas. Tasa Conocida	0.00	0.00	0%
Empresas Privadas. Renta Variable	0.00	0.00	0%
Extranjeros	0.00	0.00	0%
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	0.00	0%
Deterioro de Valores (-)	0.00	0.00	0%
Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	0.00	0%
Valores Restringidos	0.00	0.00	0%
Operaciones con Productos Derivados	0.00	0.00	0%
Deudor por Reporto	0.00	0.00	0%
Cartera de Crédito (Neto)	0.00	0.00	0%
Inmobiliarias	70.75	67.10	5%
Inversiones para Obligaciones Laborales	1.29	1.10	0%
Disponibilidad	14.83	19.65	-25%
Deudores	75.83	69.53	9%
Reaseguradores y Reafianzadores	116.54	93.24	25%
Inversiones Permanentes	0.86	0.86	0%
Otros Activos	9.73	12.87	-24%
Total Activo	442.13	427.14	4%

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

Pasivo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Reservas Técnicas	154.16	141.79	9%
Reserva de Riesgos en Curso	59.39	68.78	-14%
Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir	79.07	59.51	33%
Reserva de Contingencia	0.00	0.00	0%
Reservas para Seguros Especializados	0.00	0.00	0%
Reservas de Riesgos Catastróficos	15.70	13.49	0%
Reservas para Obligaciones Laborales	1.29	1.10	17%
Acreedores	33.13	33.72	-2%
Reaseguradores y Reafianzadores	1.49	1.99	-25%
Operaciones con Productos Derivados. Valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición	0.00	0.00	0%
Financiamientos Obtenidos	0.00	0.00	0%
Otros Pasivos	16.81	20.00	-16%

Total Pasivo	206.88	198.60	4%
---------------------	--------	--------	----

Capital Contable	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Capital Contribuido	159.20	159.20	0%
Capital o Fondo Social Pagado	159.20	159.20	0%
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00	0.00	0%
Capital Ganado	76.05	69.34	10%
Reservas	25.15	22.61	11%
Superávit por Valuación	35.83	34.48	4%
Inversiones Permanentes	0.00	0.00	0%
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	9.71	(13.11)	-174%
Resultado o Remanente del Ejercicio	5.37	25.35	-79%
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00	0.00	0%
Participación Controladora	0.00	0.00	0%
Participación No Controladora	0.00	0.00	0%

Total Capital Contable	235.25	228.54	3%
-------------------------------	--------	--------	----

SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla D4

Estado de Resultados

DAÑOS	Crédito	Total
Primas		
Emitida	151.50	151.50
Cedida	125.76	125.76
Retenida	25.74	25.74
Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso	(1.87)	(1.87)
Prima de retención devengada	27.61	27.61
Costo neto de adquisición		
Comisiones a agentes	21.05	21.05
Compensaciones adicionales a agentes	0.00	0.00
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado	0.00	0.00
(-) Comisiones por Reaseguro cedido	41.82	41.82
Cobertura de exceso de pérdida	5.51	5.51
Otros	13.45	13.45
Total costo neto de adquisición	(1.81)	(1.81)
Siniestros / reclamaciones		
Bruto	11.55	11.55
Recuperaciones	0.00	0.00
Neto	11.55	11.55
Utilidad o pérdida técnica	17.87	17.87

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E1

Portafolio de Inversiones en Valores								
	Costo de adquisición				Valor de mercado			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% con relación al total	Monto*	% con relación al total	Monto*	% con relación al total	Monto*	% con relación al total
Moneda Nacional	154.22	100.00%	164.35	0.00%	154.46	100.00%	164.74	0.00%
Valores gubernamentales	154.22	100.00%	164.35	100.00%	154.46	100.00%	164.74	100.00%
Moneda Extranjera	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Valores gubernamentales	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Moneda Indizada	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E2

Desglose de Inversiones en Valores que representan más del 3% del total del portafolio total de inversiones

Tipo	Emisor	Serie	Tipo de valor	Categoría	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Valor nominal	Títulos	Costo de adquisición	Valor de mercado	Premio	Calificación	Contraparte
Valores gubernamentales	BACMEXT	24534	I	F.N.	31/12/2024	02/01/2025	1	20,613,796	21.99	21.99	(0.00)	mxAAA	BANCOMEXT
	BACMEXT	25015	I	F.N.	27/12/2024	10/01/2025	1	42,949,709	42.78	42.78	0.05	mxAAA	BANCOMEXT
	BACMEXT	25025	I	F.N.	20/12/2024	17/01/2025	1	49,181,925	48.80	48.80	0.15	mxAAA	BANCOMEXT
	BACMEXT	25025	I	F.N.	27/12/2024	17/01/2025	1	40,022,552	39.79	39.79	0.04	mxAAA	BANCOMEXT

* En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la Institución

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E5

Inversiones Inmobiliarias

Desglose de inmuebles que representan más del 5% del total de inversiones inmobiliarias.

Descripción del Inmueble	Tipo de inmueble	Uso del inmueble	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Importe Último Avalúo	% con relación al total de inmuebles	Importe Avalúo Anterior
Urbano Piso 26 WTC	Edificio	Destinado a oficinas con rentas imputadas	01/12/2003	20.07	70.75	100	67.10

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E7

Deudor por Prima

Operación/Ramo	Importe menor a 30 días			Importe mayor a 30 días			Total	% del Activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada		
Daños								
Crédito	42.77	12.69	-	9.03	5.86	-	70.36	15.91%
Total	42.77	12.69	-	9.03	5.86	-	70.36	

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS

(cantidades en millones de pesos)

Tabla F1

Reserva de Riesgos en Curso

Concepto/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Reserva de Riesgos en Curso			59.39	59.39
Mejor estimador			59.00	59.00
Margen de riesgo			0.39	0.39

Importes Recuperables de Reaseguro			39.70	39.70
------------------------------------	--	--	-------	-------

Cantidades en Millones de pesos

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS

(cantidades en millones de pesos)

Tabla F2

Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

Reserva/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos			80.86	80.86
Por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajustes asignados al siniestro			- 9.82	- 9.82
Por reserva de dividendos			8.03	8.03
Otros saldos de obligaciones pendientes de cumplir			-	-
Total	-	-	79.07	79.07

Importes recuperables de reaseguro			58.90	58.90
------------------------------------	--	--	--------------	--------------

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS

(cantidades en millones de pesos)

Tabla F3

Reservas de riesgos catastróficos

Ramo o tipo de seguro	Importe	Límite de la reserva*
Seguros agrícolas y de animales	-	-
Seguros de crédito	15.70	296.29
Seguros de caución	-	-
Seguros de crédito a la vivienda	-	-
Seguros de garantía financiera	-	-
Seguros de terremoto	-	-
Seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos	-	-
Total	15.70	296.29

*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos

Cantidades en Millones de pesos

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G1

Número de pólizas, asegurados o certificados, incisos o fiados en vigor, así como primas emitidas por operaciones y ramos

Ejercicio	Número de pólizas por operación y ramo	Certificados / Incisos / Asegurados / Pensionados / Fiados	Prima emitida
Crédito			
2024	233	233	151.49
2023	217	217	155.59
2022	225	225	199.53

Financiero

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G2

Costo medio de siniestralidad por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2024	2023	2022
Daños			
Crédito	41.82%	13.07%	27.77%
Operación Total	41.82%	13.07%	27.77%

El índice de costo medio de siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G3

Costo medio de adquisición por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2024	2023	2022
Daños			
Crédito	-7.03%	-42.24%	-17.35%
Operación Total	-7.03%	-42.24%	-17.35%

El índice de costo medio de adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G4

Costo medio de operación por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2024	2023	2022
Daños			
De crédito	22.31%	18.79%	14.21%
Operación Total	22.31%	18.79%	14.21%

El índice de costo medio de operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G5

Índice combinado por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2024	2023	2022
Daños			
Crédito	57.10%	-10.39%	24.62%
Operación Total	57.10%	-10.39%	24.62%

El índice combinado expresa la suma de los índices de costos medios de siniestralidad, adquisición y operación.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G9

Resultado de la Operación de Daños

	Crédito	Total
Primas		
Emitida	151.50	151.50
Cedida	125.76	125.76
Retenida	25.74	25.74
Siniestros / reclamaciones		-
Bruto	109.52	109.52
Recuperaciones - reaseguro	- 96.25	- 96.25
Neto	13.26	13.26
Costo neto de adquisición		-
Comisiones a agentes	21.05	21.05
Compensaciones adicionales a agentes	-	-
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado	-	-
(-) Comisiones por Reaseguro cedido	41.82	41.82
Cobertura de exceso de pérdida	5.51	5.51
Otros	13.45	13.45
Total Costo neto de adquisición	- 1.81	- 1.81
Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso		-
Incremento mejor estimador bruto	- 10.26	- 10.26
Incremento mejor estimador de Importes Recuperables de Reaseguro	7.52	7.52
Incremento mejor estimador neto	- 2.74	- 2.74
Incremento margen de riesgo	0.87	0.87
Total Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso	- 1.87	- 1.87

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G13

Comisiones de Reaseguro, participación de utilidades de Reaseguro y cobertura de exceso de pérdida

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

Operaciones/Ejercicio	2024	2023	2022
Daños sin autos			
Comisiones de Reaseguro	(33%)	(39%)	(34%)
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL	21.41%	13.07%	13.19%

Notas:

- 1) % Comisiones de Reaseguro entre primas cedidas.
- 2) % Participación de utilidades de Reaseguro entre primas cedidas.
- 3) % Cobertura de exceso de pérdida entre primas retenidas

SECCIÓN H. SINIESTROS (cantidades en millones de pesos) Tabla H3

Operación de daños sin automóviles

Año	Prima emitida	Siniestros registrados brutos en cada periodo de desarrollo								Total siniestros
		0	1	2	3	4	5	6	7 ó +	
2017	74.01	22.18	39.72	2.86	-2.20	-0.93	-0.50	0.03	0.02	61.18
2018	91.44	19.27	26.40	2.84	-11.28	-3.06	-0.05	-0.65		33.46
2019	112.86	18.14	67.21	-7.70	-9.25	-2.55	-0.16			65.68
2020	169.28	11.16	89.33	1.67	-20.69	-3.89				77.58
2021	176.15	19.86	49.46	-10.42	-7.77					51.13
2022	189.29	34.16	28.60	-10.73						52.03
2023	145.14	18.53	75.96							94.49
2024	138.39	28.82								28.82

Año	Prima retenida	Siniestros registrados retenidos en cada periodo de desarrollo								Total siniestros
		0	1	2	3	4	5	6	7 ó +	
2017	12.58	3.77	6.75	0.49	-0.37	-0.16	-0.09	0.01	0.00	10.40
2018	15.54	3.28	4.49	0.48	-1.92	-0.52	-0.01	-0.11		5.69
2019	19.19	3.08	11.43	-1.31	-1.57	-0.43	-0.03			11.17
2020	28.79	1.90	15.19	0.28	-3.52	-0.66				13.19
2021	29.97	3.38	8.41	-1.77	-1.32					8.69
2022	32.15	5.81	4.86	-1.82						8.85
2023	24.66	3.15	12.91							16.06
2024	23.51	4.90								4.90

El número de años que se deberán considerar, está en función de la siniestralidad correspondiente a los tipos de seguros que opere cada instit

D. Técnico

SECCIÓN I. Reaseguro (Cantidades en millones de pesos)

Tabla I1

Límites máximos de retención de Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas

Concepto	2024	2023	2022	2021
Seguro de Crédito	6.70	6.70	6.70	6.70

Tabla I3

Estrategia de Reaseguro contratos proporcionales vigentes a la fecha del reporte

Seguro de crédito		Ramo	Emitido	Cedido contratos automáticos proporcionales	Cedido en contratos facultativos	Retenido				
			Suma asegurada o afianzada. (1)	Primas (a)	Suma asegurada o afianzada. (2)	Primas (b)	Suma asegurada o afianzada. (3)	Primas (c)	Suma asegurada o afianzada. 1-(2+3)	Primas a - (b-c)
	1	100	90,000.00	180.00	-	30.60	15,300.00	-	74,700.00	149.40

Tabla I4

Estrategia de Reaseguro contratos no proporcionales vigentes a la fecha del reporte

Seguro de crédito		Ramo	Suma asegurada o afianzada retenida	PML	Recuperación máxima		Límite de Responsabilidad del(os) reaseguradores
					Por evento	Agregado Anual	
	1	100	74,700.00	-	172.28	516.85	516.85

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

SECCIÓN I. REASEGURO (cantidades en millones de pesos)

Tabla I5

Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores

Número	Nombre del reasegurador*	Registro en el RGRE**	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total***	% de colocaciones no proporcionales del total ****
1	MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	AA S&P	14.000%	27.250%
2	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352	AA- S&P	12.500%	25.000%
3	HANNOVER RÜCK SE o HANNOVER RUECK SE	RGRE-1177-15-299927	AA- S&P	8.500%	20.000%
4	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	A+ S&P	4.100%	6.200%
5	AXIS RE SE	RGRE-824-03-325878	A+ S&P	2.400%	4.800%
6	COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE)	RGRE-1038-09-327652	A S&P	33.00%	0.000%
7	MAPFRE RE, COMPANIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	A+ S&P	2.500%	4.750%
8	SIRIUSPOINT INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL) o SIRIUSPOINT INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSÅKTIEBOLAG (PUBL) (antes SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL), O SIRIUS INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSÅKTIEBOLAG (PUBL))	RGRE-1136-14-320380	A- S&P	0.750%	1.500%
9	XL RE Europe	RGRE-1064-11-328553	AA- S&P	2.000%	5.000%
10	MS AMLIN AG.	RGRE-910-06-327292	A S&P	2.000%	3.000%
11	R+V VERSICHERUNG AG.	RGRE-560-99-317320	A+ S&P	1.250%	2.500%
	Total			83.00%	100.00%

* Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

** Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

*** Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

**** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuales la institución cedió riesgos

Tabla I6

Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores

	Monto	
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total	131.26	
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	114.86	
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	16.40	
Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación*
0004	AON Benfield México Intermediario de Reaseguro SA de CV	4.75%
0011	Guy Carpenter México Intermediario de Reaseguro SA de CV	7.75%
	Total	12.50%

*Porcentaje de cesión por intermediarios de reaseguro respecto del total de prima cedida.

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

SECCIÓN I. REASEGURO (cantidades en millones de pesos) Tabla 17

Importes recuperables de reaseguro

Clave del reasegurador	Denominación	Calificación del reasegurador	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Riesgos en Curso	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto conocido	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto no conocido	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros en la Reserva de Fianzas en Vigor
RGRE-1177-15-299927	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS	AA-	4.07	6.87	0.84	N/A
RGRE-002-85-166641	MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS	AA	6.70	11.32	1.39	N/A
RGRE-003-85-221352	SWISS RE	AA-	5.98	10.11	1.24	N/A
RGRE-418-97-300170	SCOR REINSURANCE COMPANY	A+	1.96	3.31	0.40	N/A
RGRE-1063-11-328552	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	A	0.00	-	-	N/A
RGRE-824-03-325878	AXIS RE PUBLIC LIMITED COMPANY	A+	1.15	1.94	0.24	N/A
RGRE-1038-09-327652	COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE)	A	15.78	26.68	3.27	N/A
RGRE-294-87-303690	MAPFRE RE, CIA DE SEGUROS	A+	1.20	2.02	0.25	N/A
RGRE-993-09-327988	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	A+	0.00	-	-	N/A
RGRE-1136-14-320380	SIRIUSPOINT INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL)	A-	0.36	0.61	0.07	N/A
RGRE-560-99-317320	R + V VERSICHERUNG AG.	A+	0.60	1.01	0.12	N/A
RGRE-1064-11-328553	XL RE Europe	AA-	0.96	1.62	0.20	N/A
RGRE-910-06-327292	MS AMLIN AG	A	0.96	1.62	0.20	N/A

Nota: La clave del reasegurador corresponde al número del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras (RGRE) o número de las Instituciones en México.

SECCIÓN I. REASEGURO (cantidades en millones de pesos) Tabla 18

Integración de saldos por cobrar y pagar de reaseguradores e intermediarios de reaseguro

Antigüedad	Clave o RGRE	Nombre del Reasegurador/Intermediario de Reaseguro	Saldo por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 años	RGRE-1177-15-299927	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS	1.36	10.19%	-	0.00%
	RGRE-002-85-166641	MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS	2.10	15.75%	-	0.00%
	RGRE-003-85-221352	SWISS RE	2.28	17.07%	-	0.00%
	RGRE-418-97-300170	SCOR REINSURANCE COMPANY	0.65	4.88%	-	0.00%
	RGRE-1063-11-328552	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	0.00	0.02%	-	0.00%
	RGRE-824-03-325878	AXIS RE PUBLIC LIMITED COMPANY	0.39	2.90%	-	0.00%
	RGRE-1038-09-327652	COMPANIA ESPANOLA DE CRÉDITO	5.20	38.94%	-	0.00%
	RGRE-294-87-303690	MAPFRE RE, CIA DE SEGUROS	0.40	3.00%	-	0.00%
	RGRE-993-09-327988	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	-	0.00%	0.01	100.00%
	RGRE-1136-14-320380	SIRIUSPOINT INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL)	0.12	0.90%	-	0.00%
	RGRE-560-99-317320	R + V VERSICHERUNG AG.	0.20	1.48%	-	0.00%
	RGRE-1064-11-328553	XL RE Europe	0.32	2.41%	-	0.00%
	RGRE-910-06-327292	MS AMLIN AG	0.32	2.41%	-	0.00%
	RGRE-1140-14-328991	ALLIANZ SE	-	0.00%	-	0.00%
	RGRE-224-85-299918	EVEREST REINSURANCE CO	-	0.00%	-	0.00%
	RGRE-996-09-328069	DELCREDERE DUCROIRE	0.01	0.06%	-	0.00%
Mayor a 1 año y menor a 2 años						
Mayor a 2 años y menor a 3 años						
Mayor a 3 años						
		Total	13.36	100.00%	0.01	100.00%

Las Instituciones deberán reportar la integración de saldos de los rubros de Instituciones de Seguros y Fianzas cuenta corriente, Participación de Instituciones y Reaseguradoras Extranjeras por Sinistros Pendientes, Participación de Reaseguro por coberturas de Reaseguradores y Reafianzamiento no proporcional e Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento cuenta corriente, que representen más del 2% del total de dichos rubros.

* Modificado DOF 14-12-2015